



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL323/2023 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL323/2023 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **04-340-2023 Y 04-341-2023**; las cuales se llevarán a cabo con Recursos del proyecto de presupuesto de egresos 2024, en el capítulo 3000, Partida 3531. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " <b>LEY</b> ".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.

<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local, LPL323/2023 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	12 de diciembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	15 de diciembre de 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	18 de diciembre de 2023	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	18 de diciembre de 2023	A partir de las 10:30 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de diciembre de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	22 de diciembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

### Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requerente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de

manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: [hugo.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx) **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “REGLAMENTO”.

## 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100		
Industria		Desde 51 Hasta 250	250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del "COMITÉ"**. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
  - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
  - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
  - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
  - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
  - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “**PROPUESTAS**”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “**COMITÉ**” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “**COMITÉ**” asistentes y cuando menos uno de los “**PARTICIPANTES**” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “**BASES**”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis, constancia de los actos y posterior “**FALLO**”;
- h. En el supuesto de que algún “**PARTICIPANTE**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “**COMITÉ**” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “**PARTICIPANTES**” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “**COMITÉ**”, quedando a resguardo del Secretario del “**COMITÉ**” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la

Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a uno o varios **“PARTICIPANTES”**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUINENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **criterio binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUINENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUINENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los

criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

#### **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

#### **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

#### **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.

- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **"PARTICIPANTE"** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## 17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;  
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En

caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “LEY”.

El “PARTICIPANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 16 de las presentes “BASES”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO” tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUERENTE”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, la “SECRETARÍA” por conducto de la “DIRECCIÓN GENERAL”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

#### **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la “DEPENDENCIA REQUERENTE” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa

exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO” “I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## **22. SANCIONES.**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUERENTE” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUERENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda) podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “PARTICIPANTE” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

### **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 12 de diciembre de 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |                                                                                                                                                                                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.                                              |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .                                                                         |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL323/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1**  
**LPL323/2023**  
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

**Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas y cantidades) solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.**

<b>PARTIDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ANEXO</b>
1	1	Servicio(s)	[POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA] Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FABRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO, ESPECIFICACIONES CONFORME A VALIDACION TECNICA ADJUNTA	1724
2	1	Servicio(s)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	1757



Secretaría de Educación Jalisco  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2024/17

**1. GLOSARIO:**

GEJ	Gobierno del Estado de Jalisco
CGIG	Coordinación General de Innovación Gubernamental
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
FSW	Fábrica de Software
TIC	Tecnología de la Información y la Comunicación
SLA	Acuerdo de Niveles de Servicio conforme a sus siglas en inglés (Service Level Agreement).
BPA	Es una metodología que respalda el análisis de un negocio con el objetivo de entender sus procesos y mejorar la eficacia y efectividad de sus operaciones
BPMN	Es una notación gráfica estándar para que sea fácilmente legible y entendible por parte de todos los involucrados e interesados del negocio
RACI	Se trata de la suma de las cuatro letras con las que se denomina el tipo de relación de cada persona con el proyecto:  R: Responsable (responsable)  A: Accountable (persona a cargo)  C: Consulted (consultor) I: Informed (informador)
UML	El lenguaje unificado de modelado es el lenguaje de modelado de sistemas de software más conocido y utilizado en la actualidad, respaldado por el Object Management Group.
SSO	Single Sign On
ETL	Extracción, transformación y Carga.
TI	Tecnologías de la Información



AT\_V2



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

ETL	Extracción, transformación y Carga.
SGBD	Sistema Gestor de Base de Datos

**2. ANTECEDENTES**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco cuenta con una fábrica de software instalada basada en el modelo de fábrica de software de la Coordinación General de Innovación Gubernamental. Actualmente la Secretaría de Educación cuenta con diversos sistemas informáticos que no fueron creados bajo el modelo de fábrica de software, ni bajo ninguna metodología o procesos de creación de software apegados a estándares y buenas prácticas internacionales. Debido a que dichos sistemas no se encuentran vinculados disminuye la eficiencia administrativa en TI de la dependencia y genera diversas problemáticas en integración e integridad de datos, confidencialidad de la información, criticidad y garantía de disponibilidad de los sistemas, entre algunos de los aspectos básicos.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Debido a las necesidades tecnológicas y a la gran cantidad de procesos que requieren automatización en la Secretaría de Educación Jalisco es importante garantizar el funcionamiento y la continuidad operativa del modelo de fábrica de software instalado en la dependencia. Con lo anterior la Dirección de Tecnologías podrá cubrir los aspectos relacionados con la innovación, actualización, agilidad y cumplimiento en la entrega de los servicios tecnológicos que ofrece la SEJ.

**4. OBJETIVOS**

1. Contar en la SEJ con un servicio de recursos multidisciplinarios el cual permita ampliar la capacidad instalada relacionada con el desarrollo de soluciones tecnológicas enfocadas solventar los requerimientos de las necesidades de la Secretaría.
2. Actualizar los sistemas ya implementados y proveer los servicios necesarios en la Secretaría de las necesidades expuestas de las diversas áreas y que serán realizados durante la vigencia del contrato, así como aquellas integraciones entre los sistemas que apoyen a la operación de la SEJ.
3. Promover la participación de las diferentes áreas durante todo el ciclo de vida de desarrollo, lo que facilita la continuidad de los procesos internos, así como generar una base de conocimiento al interior del personal de la SEJ y su dirección de tecnologías de Información.
4. Garantizar la calidad de los desarrollos a través del modelo de FSW.
5. Homologar, optimizar y digitalizar todos los trámites y servicios de la secretaria de Educación.



AT\_V2



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

**5. REQUERIMIENTO**

**PARTIDA 1. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.**

**Cantidad: 1**

**Características técnicas mínimas:**

La póliza de mantenimiento y continuidad operativa de la Fábrica de software de la SEJ, debe contemplar todos o algunos de los siguientes servicios tarifados por cada uno de los proyectos solicitados por la SEJ:

1. **Servicio de captación, análisis y diseño de software.** ✓
2. Se requiere un levantamiento de información para analizar las mejoras necesarias para la optimización, homologación, seguridad y garantizar la calidad de los procesos, en la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEJ mediante la implementación de tecnologías y herramientas de programación modernas.
3. Se debe tomar en cuenta para el análisis:
  - Riesgos
  - Lógica
  - Tiempos
  - Demanda
  - Capacidad
  - Seguridad
  - Políticas
  - Reglas

**3.1. Captación**

Se debe realizar un levantamiento de requerimientos para analizar las necesidades de las áreas de la Secretaría, utilizando diversos mecanismos para garantizar la mayor calidad en los productos de software.

**3.2. Análisis y Diseño de Software**

Este servicio debe poder utilizar una o varias técnicas de diseño de software mencionadas en los siguientes puntos dependiendo de la necesidad de cada uno de los proyectos:

**3.2.1. Diseño de Workflow con el estándar (BPMN).**

Previo a la fabricación del software o aplicación requerida, se debe de realizar un diseño del proceso haciendo uso del estándar BPMN. Realizar el diseño bajo la metodología BPMN tiene la finalidad de generar una póliza con lenguaje común para cerrar la brecha de comunicación que frecuentemente se presenta entre el diseño de

AT\_V2



Jalisco

Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA**

**FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

los procesos de negocio y su implementación, esto facilitará una mejor comprensión de lo que se realizará y será fundamental para la validación y aceptación del requerimiento por parte de la SEJ.

**3.2.2. Análisis de Procesos de Negocio (BPA)**

El cambio constante de los paradigmas tecnológicos, nos requiere entender los procesos de la SEJ, con el objetivo de conocer los procesos y mejorar la eficacia y efectividad de sus operaciones.

Por lo tanto, el proveedor participante debe realizar un análisis de procesos de negocio en las áreas que la SEJ requiera; bajo la metodología (BPA) en caso de ser necesario.

**3.2.3. Diseño basado en prototipos de UX/UI**

Como parte de las metodologías de diseño de software basado en prototipos se podrán generar artefactos como mockups o prototipos funcionales y/o no funcionales.

**4. Servicio de desarrollo de software**

**4.1. Proyectos de desarrollo de software**

Como parte del servicio de desarrollo de software, la SEJ espera como mínimo la ejecución del desarrollo del software definidos a través de las siguientes actividades:

**Desarrollo de software:**

- Aseguramiento de la calidad a través de ejecución de pruebas unitarias funcionales.
- Pruebas de rendimiento y estrés.
- Puesta a punto en ambientes de producción

**Transferencia de conocimiento del software:**

- Transferencia técnica al equipo de la SEJ
- Transferencia funcional al equipo de la SEJ

**Se podrán realizar los siguientes tipos de software:**

- Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Desarrollo Cliente-Servidor
- Aplicaciones móviles
- Procesos Background



AT\_V2

4 de 14



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA**

**FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

- Herramientas de intercambio de información (API's, Web Services y componentes de interconexión con otros servicios).

Los servicios solicitados deben poderse desarrollar con los siguientes lenguajes y tecnologías que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- PHP
- Java
- Javascript Frontend (Bootstrap, Angular, React, VueJS)
- Javascript backend (Node JS)
- CSS (SASS y CSSS)
- .NET
- Python
- Swift (IOS) a partir de la versión 5.5
- Solidity
- Kotlin
- Go
- Delphi
- Objective C
- Lenguaje C
- Ruby
- Uniface
- Visual Basic



Los datos de los nuevos desarrollos y los procesos de mejora continua a los aplicativos existentes deben poderse almacenar en los motores que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- MySQL
- Postgresql



Secretaría de Educación Jalisco

**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA**



**FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

- Maria DB
- Microsoft SQL Server
- Oracle
- IBM DB2
- Mongo DB
- Informix
- Elastic Search
- Redis
- Neo4j

Los desarrollos de software deben realizarse sin utilizar ningún proyecto como base de arquitectura, esto con la intención de garantizar la seguridad y las buenas prácticas para el desarrollo de los mismos.

Los desarrollos de software deben realizarse con un marco normativo apegado a: lo establecido en las metodologías ISO 27001 (Controles del anexo A), S-SDLC (Secure Software Development Life Cycle) de manera enunciativa más no limitativa.

En los proyectos que se requiera se debe incluir el modelo SSO-SGU de la SEJ.

La administración de usuarios en los sistemas deben de realizarse desde el Sistema Gestor de Usuarios de la SEJ.

**5. Servicio de migración de datos entre sistemas:**

- Diseño y ejecución ETL's
- Migración de información para sistemas que hayan cambiado su modelo de datos: Sistema legado a nuevo sistema desarrollado.
- Migración de información para sistemas que hayan cambiado su SGBD de datos: Sistema legado a nuevo sistema desarrollado.
- Migración de información para sistemas que hayan cambiado su SGBD y/o modelo de datos: Sistema legado a nuevo sistema desarrollado.

**6. Servicio de continuidad operativa a sistemas en operación**



4

AT\_V2

6 de 14



Jalisco

*Secretaría de Educación Jalisco*

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

El servicio de continuidad operativa es el conjunto de actividades, documentos, eventos y tareas que son requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicativos instalados en ambientes controlados por la SEJ. Tiene dos objetivos principales, agregar nuevas funcionalidades a sistemas existentes o corregir errores de la versión actual del software.

**Atención de Incidentes.**

Para proveer una solución a cualquier evento que causa una interrupción o impida la continuidad del servicio de un aplicativo, requiriendo de una modificación al código.

**Atención de Problemas.**

Para la solución de incidentes recurrentes o de potencial impacto a los servicios de negocio de la SEJ de los cuales se desconoce el origen, cuyo esfuerzo total no sea mayor a 16 horas por proyecto. Este servicio considera que no hay un impacto sobre las aplicaciones que impida el servicio a los usuarios mientras se soluciona la causa raíz.

**Atención de Servicios.**

Ejecución de servicios internos, cuyo esfuerzo total no sea mayor a 60 horas por proyecto, los cuales consisten en tareas de apoyo y soporte a distintas áreas solicitantes, que se encuentren dentro del ámbito de las aplicaciones que son compromiso de los responsables de desarrollo de software, como puede ser el apoyo en la obtención de información de las aplicaciones, monitoreo de ejecución de aplicaciones si fuera necesario, cambios de "look and feel" y actualización de catálogos entre otros.

**7. Estimación y costos**

La estimación de tiempo y costos del requerimiento de los servicios mencionados del punto 1 al punto 5 de este anexo se realizarán por medio de la técnica Delphi".

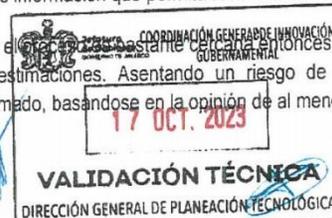
Para la estimación cada experto tanto de la SEJ como por parte del equipo del proveedor participante pondrá un valor de estimación del costo, de un servicio se denominará en horas de trabajo a partir del siguiente flujo:

7.1 Primero es necesario identificar quién debe ser considerado como experto tanto de equipo del proveedor participante como del personal de la SEJ que participarán en el proyecto que se requiere estimar.

7.2. Se debe de poner a disposición de todos los involucrados en el proceso de estimación toda la información que se tenga en el momento del proyecto a estimar; en caso que la información no sea suficiente para realizar la estimación por parte de los involucrados el proveedor participante debe realizar un análisis y levantamiento de requerimientos del proyecto a fin de obtener más información que permita realizar dicha estimación.

7.3. Si la estimación de todos los involucrados en el proyecto es bastante cercana entonces el costo del servicio será determinado por el promedio de todas las estimaciones. Asentando un riesgo de que el esfuerzo puede incrementarse hasta por el doble del monto estimado, basándose en la opinión de al menos un experto.

AT\_V2



7 de 14

*Secretaría de Educación Jalisco***PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA****FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

En caso de que las estimaciones de todos los expertos involucrados en el proyecto tengan márgenes muy alejados se debe revisar toda la información y las estimaciones realizadas, por parte del equipo de la SEJ pidiendo a los involucrados que consideren las recomendaciones que serán emitidas por la SEJ después de la revisión, para así poder llegar a un consenso sobre el coste de tiempo y esfuerzo del proyecto en mención.

7.4 Una vez que se tenga un acuerdo por parte del comité de expertos que estimaron el proyecto el proveedor participante debe asentar el acuerdo por escrito la descripción del alcance, los requerimientos, costes y tiempos de desarrollo del proyecto en un documento que será entregado posteriormente a todos los interesados del proyecto mediante el documento propuesta de proyecto.

Las nuevas funcionalidades o requerimientos que no hayan sido estimadas en un inicio se deberán estimar siguiendo el proceso de estimación establecido en este anexo.

Para las solicitudes de controles de cambios de proyectos en ejecución solicitados por SEJ se generará dentro de esta solicitud la estimación correspondiente bajo la misma metodología de este apartado.

**8. Alcance del requerimiento y disposición del personal.****8.1. Lugar de trabajo**

El proveedor participante debe realizar las actividades relacionadas al servicio objeto de este Anexo Técnico, tanto en las instalaciones que él mismo designe y que le convengan, así como en las instalaciones de la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, este debe de proveer la Infraestructura que sea necesaria para el desarrollo de su trabajo. La Dirección de Tecnologías de la Información sólo proporcionará el espacio físico para ello.

Las actividades relacionadas con este anexo técnico podrán ser proporcionadas en direcciones diferentes a las antes mencionadas en los casos en que así se acuerde, sin embargo, las reuniones de trabajo se desarrollarán en las instalaciones de la SEJ.

**8.2. Esquema de trabajo**

El horario de trabajo del personal del proveedor participante será abierto de 7 días por 24 horas durante la vigencia del contrato, así como en los periodos de garantía para cada una de las soluciones tecnológicas desarrolladas.

No se realizará ningún pago de viáticos, largas distancias e Internet al personal del proveedor participante durante la vigencia de los servicios.

**8.3. Eventualidades extraordinarias**

Ante eventualidades no planeadas la SEJ tiene la obligación de proveer soluciones tecnológicas para mitigar y coadyuvar a solucionar las eventualidades no fortuitas que se pudieran presentar durante la vigencia del



AT\_V2

8 de 14



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

contrato. Por tal motivo la SEJ tendrá la facultad de solicitar personal y/o asignar tareas directamente al personal de FSW que estuvieran trabajando en diferentes proyectos de manera inmediata para apoyar en los proyectos que se requieran para mitigar las eventualidades. Mismas que serán cuantificadas en horas en el esquema de continuidad operativa.

**8.4. Bolsa de horas de trabajo**

Dentro del requerimiento se debe de tomar en cuenta una **bolsa de 38,314 horas** que podrán ser utilizadas para los servicios mencionados en este anexo. La bolsa de horas podrá ser asignadas a proyectos a partir de la firma del contrato hasta el cumplimiento de las mismas a más tardar el **04 de diciembre de 2024**.

**6. GARANTÍA**

El proveedor participante deberá garantizar los servicios de fábrica de Software hasta por 6 meses a partir de la fecha de entrega estipulada en el acta de cierre de cada uno de los proyectos y servicios que tenga en requerimiento la SEJ. El proveedor participante, deberá ejecutar el modelo de fábrica de software bajo los lineamientos, metodologías y procesos del modelo de fábrica establecido en la CGIG.

El proveedor participante deberá establecer un nivel de Servicio (SLA) de los Centros de desarrollo de software con los siguientes niveles de prioridades para incidentes y servicios:

Incidentes y Problemas:

- 0 - Crítica:
  - El problema ha causado la imposibilidad de continuar trabajando completa e inmediatamente, afectando procesos de negocio críticos o a un grupo completo de usuarios tales como: una administración completa, servicio de negocio o procedimiento crítico.
  - Tiempo de respuesta: Inmediato.
  - Tiempo de solución: Inmediato.
  
- 1 - Alta: Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista una severa degradación de sus funciones, un grupo de usuarios está afectado o un usuario crítico está afectado. Pueden existir alternativas de trabajo; sin embargo, no son sostenibles de manera fácil.
  - Tiempo de respuesta: 2 horas.
  - Tiempo de solución: 4 horas.



AT\_V2

9 de 14



Jalisco

*Secretaría de Educación Jalisco*

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA  
FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

- 2- Media: Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista falta de disponibilidad de funciones para los usuarios finales o la calidad del servicio en un sistema se vea degradado. Pueden existir alternativas de trabajo.
  - Tiempo de respuesta: 4 horas.
  - Tiempo de solución: 8 horas.
  
- 3 - Baja: El proceso tiene un bajo impacto en la operación del negocio
  - Tiempo de respuesta: 8 horas.
  - Tiempo de solución: 16 horas.

Prioridades para servicios:

- 0 - Crítica: En caso que el servicio haya sido solicitado por algún usuario crítico de la Dirección de Tecnologías de la Información, o servicio crítico, la solicitud será considerada de prioridad crítica.
  - Tiempo de respuesta: inmediato.
  - Tiempo de solución: Inmediato.
  
- 1 -Alta: De no ser atendido, el servicio podrá bloquear la operación, afectar algún proceso de negocio o algún desarrollo en curso.
  - Tiempo de respuesta: 2 horas.
  - Tiempo de solución: 4 horas.
  
- 2- Media: El servicio debe ser atendido lo antes posible para evitar posibles afectaciones en algún proceso de negocio o afectar la dependencia con algún otro desarrollo.
  - Tiempo de respuesta: 4 horas.
  - Tiempo de solución: 8 horas.
  
- 3- Baja: El servicio solicitado tiene un bajo impacto en la operación del negocio y su solución puede ser calendarizada.
  - Tiempo de respuesta: 8 horas.
  - Tiempo de solución: 16 horas.



AT\_V2

10 de 14



Secretaría de Educación Jalisco  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

*Con base en la complejidad del proyecto y para asegurar la correcta operación de los servicios y la capacidad en recursos, el proveedor participante deberá presentar como parte de su propuesta, los siguientes perfiles acompañado de copia simple de la documentación solicitada:*

1. El proveedor participante deberá presentar certificación en administración de proyectos PMP vigente y avalado por el PMI, para soportar que pueda coordinar un proyecto de esta magnitud.
2. El proveedor participante deberá presentar al menos una certificación en IT service management foundation ISO/IEC 20000, con el propósito de garantizar las mejores prácticas de entrega de servicios de desarrollo de software para los entregables del proyecto.
3. El proveedor participante deberá presentar al menos constancia de capacitación en metodología BLACK BELT six sigma o un analista de procesos en BPMN para comprobar el levantamiento de procesos y la mejora continua de la gestión e implementación del proyecto.
4. Entregar por escrito carta bajo protesta de decir verdad en la cual se especifique que en caso de resultar adjudicado se entregará carta garantía donde se compromete a la instalación, configuración y puesta a punto objeto del presente requerimiento.
5. Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor participante debe apegarse en tiempo y forma al plan de trabajo proporcionado.
6. Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor participante debe cumplir con los requerimientos solicitados
7. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuenta con los ingenieros, analistas, desarrolladores, administradores de proyectos y programadores necesarios y con experiencia para proporcionar los servicios requeridos y alcance de la póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software.
8. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que todos los productos generados de la póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software serán propiedad de Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.
9. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuente con la infraestructura técnica y de servicio para el soporte técnico requerido por 1 año para los requerimientos descritos en la póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software.
10. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, el procedimiento para la atención de los reportes de servicio de mesa de ayuda del requerimiento solicitado, conteniendo por lo menos tiempos de respuesta, escalamiento de problemas, nombres de responsables, teléfono de contacto (matriz de niveles de servicio, SLA).
11. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta documentación probatoria que cuenta con personal con experiencia en:

AT\_V2



11 de 14



*Secretaría de Educación Jalisco*

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA**

**FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

- El proveedor deberá presentar al menos una certificación en ITIL foundation certificate in IT service management, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la DTI y el proveedor participante.
  - El proveedor deberá presentar certificación en administración de proyectos bajo metodologías ágiles: SCRUM PRODUCT OWNER certificado vigente, para soportar que puede coordinar las actividades y acordar los planes de trabajo y entregables con el enlace responsable de la dependencia para el desarrollo de software.
  - El proveedor deberá presentar al menos dos certificaciones de SCRUM MASTER avalados por Scrum institute y al menos dos SCRUM FOUNDATION para soportar la sección de desarrollo en base a metodología ágil.
12. Durante la vigencia del contrato el proveedor participante deberá cumplir con los establecido en las políticas y disposiciones del Gobierno en materia de innovación gubernamental:
- Política TIC (Política y disposiciones de Gobierno en materia de innovación gubernamental para la administración del Estado de Jalisco)
  - Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.
13. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuenta con lo menos de 30 recursos con experiencia destinados a cumplir con el requerimiento de póliza de mantenimiento y continuidad operativa del modelo de fábrica de software.
14. Para garantizar la experiencia y la capacidad del proveedor deberá presentar como máximo dos contratos con entidades gubernamentales en desarrollo de software no mayores a 3 años en los que haya participado en modelos de fábrica de software con una capacidad de ejecución mínima de 60,000 horas acumuladas.
15. Demostrar con copia simple de al menos 5 líderes de proyectos con título y/o cédula profesional en licenciatura enfocada a las Tecnologías de la Información y Ciencias computacionales; mismas que además de presentar el título y/o cédula profesional deberán presentar constancia de conocimientos en al menos una de las tecnologías de lenguajes de programación y/o motores de bases de datos especificadas en el Apartado 5 de REQUERIMIENTOS del Anexo Técnico.
16. El proveedor deberá presentar al menos una certificación en ITIL foundation certificate in IT service management V4, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la DTI y el proveedor participante.

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado debe presentarse en una sola vez entregado el servicio o equipo al área requirente.



AT\_V2

12 de 14

*Secretaría de Educación Jalisco***PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA****FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

1. Documentación a generar por parte del proveedor participante en base a los servicios entregados en el modelo de Fábrica de Software

Documentos generales, aplica para todos los proyectos de cualquier tipo de servicio:

- RUS (Requerimiento de Usuario).
- Acta de coste de proyecto.
- Propuesta de proyecto con plan de trabajo identificando el tipo de servicio de fábrica a utilizar.
- Acta de inicio de proyecto apegada al formato establecido en la metodología de trabajo de SEJ.
- Solicitudes de controles de cambios con estimación de horas.
- Acta de cierre de proyecto / Carta de entrega.
- Carta de aceptación de entregables.

2. Documentos específicos que aplican a cada tipo de servicio definido en la propuesta de proyecto:

Servicio de captación, análisis y diseño de software:

- Minutas de trabajo de las reuniones de levantamiento.
- BPMN con especificación de reglas de negocio de los procesos levantados.
- Product backlog de historias de usuario en caso de aplicar metodología ágil.
- Diagrama de contexto.
- Diagrama de despliegue.

3. Servicio de desarrollo de software

- Código fuente con todas las versiones o releases
- Documentación de pruebas de rendimiento
- Documentación de pruebas de seguridad
- Plan de pruebas funcionales con resultados
- Estructura de la base de datos física en caso de nuevos diseños de bases de datos.
- Diccionario de datos en caso de nuevos diseños de bases de datos.
- Diagrama de entidad relación en caso de nuevos diseños de bases de datos.
- Manual de usuario final.
- Manual de Instalación.
- Carta de cesión de derechos de código fuente.

4. Servicio de migración de datos entre sistemas

- Memoria técnica que incluya la descripción del ETL y resultados de migración

5. Servicio de continuidad operativa

- Memoria técnica del servicio.

6. Presentar copia de una certificación en ITIL foundation certificate in IT service management V4.

7. El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la SEJ un "Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se va a desarrollar.

8. El proveedor adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco



AT\_V2

13 de 14



Secretaría de Educación Jalisco  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA  
FÁBRICA DE SOFTWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: José de Jesús Jiménez García	
Puesto: Coordinación de Software y nuevas tecnologías	
e-mail: josedejesus.jimenez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 16/10/2023	Tel. /ext. 57113
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 16/10/2023	Tel. /ext. 57102
Firma: 	

Enlace del revisor y capturista	
Nombre: Mónica Edith García Fernández	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: 16/10/2023 ✓	Tel. /ext. 57146
Firma: 	

Vigencia del documento:  
120 días a partir del sello de validación





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ TECNOLÓGICA**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**

Clave de proyecto: SEJ/2024/19

**1. GLOSARIO:**

AP	Punto de acceso, access point, es un dispositivo de red que Permita que los dispositivos con capacidad inalámbrica se conecten a una red cableada.
ARP.	Address Resolution Protocol, protocolo de resolución de direcciones. Es un protocolo de comunicaciones que se encarga de vincular una dirección MAC o dirección física, con una dirección IP o dirección lógica.
DHCP.	Protocolo de configuración dinámica de host, Dynamic Host Configuration Protocol, es un protocolo de red que utiliza una arquitectura cliente-servidor. Este protocolo se encarga de asignar de manera dinámica y automática una dirección IP, ya sea una dirección IP privada desde el router hacia los equipos de la red local, o también una IP pública por parte de un operador que utilice este tipo de protocolo para el establecimiento de la conexión.
IEEE	Institute of Electrical and Electronics Engineers, Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, aplicado en redes, se refiere al conjunto de normas creadas con el fin de unificar la forma de presentar trabajos escritos a nivel internacional en el área de las ingenierías, sobre todo en informática y telecomunicación.
Ipv.	Internet protocol versión, o versión de protocolo de internet, es el sistema de identificación que usa Internet para enviar información entre los dispositivos.
LAN.	Local area network, red de área local es un conjunto de dispositivos electrónicos conectados entre sí que comparten una línea de comunicación común.
PoE.	Alimentación a través de ethernet, power over ethernet, es una tecnología que incorpora alimentación eléctrica a una infraestructura LAN estándar.
RED Jalisco.	Red Estatal Digital Jalisco, proyecto impulsado por el Gobierno de Jalisco que Permita ampliar la cobertura de internet en el estado y disminuir la brecha digital mediante el uso compartido de infraestructura pública.
SEJ.	Secretaría de Educación Jalisco.
Switch de acceso.	Es un dispositivo informático que Permita interconectar dispositivos a través de una red de área local.

AT\_V2



de 36



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

WIFI.	Wireless fidelity, tecnología que Permite conectar diferentes equipos informáticos a través de una red inalámbrica de banda ancha.
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. ANTECEDENTES**

Con el objetivo de la reducción de la brecha digital, y la implementación de la tecnología en procesos de desarrollo humano y productivo, se ha desplegado un programa de conectividad, como principal plataforma para incorporar herramientas tecnológicas en varios sectores en todo el estado, tales como, educación, salud, movilidad, gobierno, finanzas, sistema judicial, entre otros, este programa es la RED Jalisco.

RED Jalisco, tiene como propósito construir conectividad a partir de redes de telecomunicaciones, en todas las regiones del Estado, que permita llevar el acceso a Internet y otros servicios, a sitios como son escuelas, centros de salud, hospitales, oficinas de gobierno, espacios públicos, entre otros beneficiarios.

Actualmente RED Jalisco conecta más de 13,500 sitios, la mayor parte de ellos son escuelas, desde nivel básico hasta superior, es por esto que se han puesto en marcha distintos programas educativos utilizando herramientas tecnológicas, por lo que RED Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) han combinado esfuerzos, por una parte, dedicados al desarrollo de conectividad dentro de las escuelas y, por otra, a la implementación de contenidos educativos basados en sistemas tecnológicos para su uso en las aulas.

En lo que respecta al desarrollo de conectividad dentro de las escuelas se han impulsado algunos proyectos de redes basados en tecnología Wireless Fidelity (WiFi) de la marca Huawei, con el fin de proporcionar a alumnos y maestros acceso a Internet y a contenidos desarrollados o adquiridos por la SEJ. Esta iniciativa de conectividad ha provocado efectos positivos en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las escuelas, pero también ha producido nuevas demandas en las aulas, en el propósito de mejorar las herramientas tecnológicas que permitan acceder a más y mejores contenidos y sistemas administrativos relacionados con la práctica enseñanza y aprendizaje en las escuelas.

Estas demandas se concentran en la práctica llevada a cabo dentro de los espacios educativos de las escuelas, de modo que, el incremento de los requerimientos, obliga a realizar una optimización de los recursos de tecnológicos actuales tales como, la red WiFi, sistemas de cómputo, contenidos, sistemas de información, y otros. Estos términos de referencia se refieren a la infraestructura WiFi existente, a fin de extenderla y mejorarla en beneficio de la práctica en las aulas y espacios educativos de los inmuebles escolares.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Se ha elaborado un análisis de la situación que guarda la infraestructura WiFi, actualmente en las escuelas de la SEJ. La síntesis de este análisis se encuentra descrita en los puntos siguientes:



AT\_V2



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

- Las escuelas con mayores demandas en sus aulas, son principalmente las que cuentan con una matrícula mayor a 100 alumnos. No obstante, las de matrícula menor, se espera en un futuro que el nivel de sus demandas requiera las mismas condiciones.
- En el pasado se han implementado algunos proyectos para la dotación de infraestructura WiFi en las escuelas. Algunos de los recursos materiales existentes más importantes de estos son los siguientes:
  - 3,107 Puntos de Acceso (AP) WiFi de tipo interior
  - 3,613 AP WiFi de tipo exterior
  - 1,168 Switches de acceso
  - 1 (una) Plataforma de gestión de la infraestructura WiFi.
- El criterio de cobertura actual más utilizado para las escuelas, no se basa en enfocar la cobertura en espacios educativos, ésta se dispersa en áreas en lo general, aulas, patios, oficinas, entre otros.
- Además, se han tipificado las escuelas por su cantidad de matrícula, con el fin de estimar una cantidad de recursos materiales para ser asignados a cada plantel.
- De acuerdo con lo manifestado en los puntos anteriores, la conclusión principal es que el criterio de cobertura a utilizar debe modificarse, porque las nuevas demandas así lo requieren, es decir, éstas se concentran en la práctica desarrollada dentro de las aulas, auditorios y bibliotecas (espacios educativos), lugares en los que existe la interacción en materia educativa entre maestros y alumnos, por ello el nuevo criterio a utilizar se concentra en ofrecer cobertura suficiente en los espacios educativos de cada escuela.
- También se identifica que la mayor necesidad de satisfacción de demanda, se encuentra en determinadas escuelas, que accederán a nuevos recursos tecnológicos, relacionados con el cómputo, sistemas y contenidos, aplicados a la práctica de enseñanza y aprendizaje dentro de los espacios educativos.
- Estas modificaciones, conllevan a ejecutar una optimización de la infraestructura WiFi existente, esto es aprovechar sus recursos materiales y software, y acompañarlos de algunos nuevos elementos, con este fin, deben considerarse servicios especializados de rediseño y reinstalación de infraestructura existente y la construcción de nueva. Esto en su conjunto será la optimización que permita lograr los objetivos planteados más adelante.

#### 4. OBJETIVOS

Este proyecto de optimización busca satisfacer las nuevas demandas de la práctica de enseñanza y aprendizaje en las aulas con base en el análisis presentado en la justificación. Los objetivos son los siguientes:

AT\_V2



3 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ TECNOLÓGICA**

- Instalar nueva infraestructura WiFi con la que ya cuenta la SEJ en algunas escuelas con matrícula mayor a 100 alumnos y otras.
- Este objetivo implícitamente incluye los servicios especializados relacionados con el diseño y/o rediseño, instalación, reinstalación o construcción, y configuración y puesta a punto que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos, además de la gestión de garantías de los equipos que proporcionara la SEJ y sujeto a lo determinado en los alcances descritos más adelante.

**5. REQUERIMIENTO**

**PARTIDA 1. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ.**  
**CANTIDAD: 1**

El proveedor participante debe tomar en cuenta los requerimientos para servicios en escuelas, con base en los objetivos definidos, de modo que, a partir de su análisis, el proveedor participante debe tener en consideración dentro de su propuesta los servicios, en este sentido los aquí determinados deben considerarse como lo mínimo a incluir.

En general el alcance se divide en algunos servicios, e infraestructura pasiva, niveles de servicio para atención de las garantías y consideraciones generales del requerimiento. A continuación, se ofrecerán detalles de cada uno de los componentes de este alcance.

**Distribución propuesta de escuelas beneficiadas con necesidad de instalación de infraestructura nueva:**

CLAVE INMUEBLE	CLAVE CT	NOMBRE TURNO	NOMBRE CT	NOMBRE MUNICIPIO
1402584X	14DJN0910H	MATUTINO	JUSTO SIERRA	ACATIC
1402583E	14DTV0177M	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	ACATIC
1408903G	14DPR2723R	MATUTINO	AQUILES SERDAN	ACATLAN DE JUAREZ
1408890A	14DPR2724Q	MATUTINO	JUSTO SIERRA	ACATLAN DE JUAREZ
1408882G	14EPR0287S	MATUTINO	BENITO JUAREZ	ACATLAN DE JUAREZ
1406885G	14DTV0204T	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO	AHUALULCO DE MERCADO
1406877B	14DPR2743E	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	AHUALULCO DE MERCADO
1406858B	14DPR0056B	MATUTINO	NIÑOS HEROES	AHUALULCO DE MERCADO
1404701F	14EPR0015A	MATUTINO	EMILIO RODRIGUEZ JARA	AMACUECA
1405291C	14DPR2658H	MATUTINO	LEONA VICARIO	AMACUECA
1404703C	14EPR0016Z	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE	AMACUECA
1404714X	14EPR0018Y	MATUTINO	GABRIEL RAMOS MILLAN	AMACUECA
1404707H	14DES0060H	MATUTINO	JESUS GONZALEZ ORTEGA	AMACUECA
1406892H	14DPR3030O	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	AMATITAN
1406930K	14EJN0071C	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	AMECA
1406924C	14EJN0262T	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	AMECA





*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1406994F	14DES0074K	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	AMECA
1407001F	14DST0109B	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 109	AMECA
1406943C	14EPR0029D	MATUTINO	MERCEDES JIMENEZ	AMECA
1406942J	14EPR0030T	MATUTINO	MARIANO BARCENA	AMECA
1412659E	14DPR4158Z	MATUTINO	TOMAS ESCOBEDO	AMECA
1406935X	14DJN0178W	MATUTINO	NINO OBRERO	AMECA
1406910G	14EPR0479H	MATUTINO	ANTONIO R LARA	AMECA
1406925G	14DPR2546D	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	AMECA
1406911K	14DPR2560X	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	AMECA
1406936B	14DPR2575Z	MATUTINO	FORD 99	AMECA
1406928H	14DPR0069F	MATUTINO	MANUEL MOLINA ROJAS	AMECA
1402649K	14EJN0342E	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	ARANDAS
1402652G	14DPR1620O	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	ARANDAS
1402655H	14DPR4082A	MATUTINO	MOCTEZUMA	ARANDAS
1402646J	14DES0108K	MATUTINO	PRISCILIANO SANCHEZ	ARANDAS
1402647C	14DPR2456L	MATUTINO	CHAPULTEPEC	ARANDAS
1404718C	14DPR2226T	MATUTINO	EMANCIPACION	ATEMAJAC DE BRIZUELA
1404716F	14DST0052R	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 128	ATEMAJAC DE BRIZUELA
1413968A	14DPR4217Z	MATUTINO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	ATEMAJAC DE BRIZUELA
1404717J	14EPR0074Q	MATUTINO	BENITO JUAREZ	ATEMAJAC DE BRIZUELA
1405369H	14DST0156M	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 147	ATENGO
1405357X	14EPR0078M	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	ATENGO
1406567H	14DPR2736V	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	ATENGUILLO
1403464J	14DJN1094V	MATUTINO	ROSAURA ZAPATA	ATOTONILCO EL ALTO
1404093C	14DTV0094D	MATUTINO	NICANDRA VAZQUEZ NAVA	ATOTONILCO EL ALTO
1404095K	14DPR2776W	MATUTINO	15 DE MAYO	ATOTONILCO EL ALTO
1403462B	14DJN0223S	MATUTINO	JUSTO SIERRA	ATOTONILCO EL ALTO
1403452K	14DJN1904D	MATUTINO	AGUSTIN YAÑEZ	ATOTONILCO EL ALTO
1411343C	14DST0159J	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 151	ATOTONILCO EL ALTO
1411935D	14DES0124B	MATUTINO	FRANCISCO MARQUEZ	ATOTONILCO EL ALTO
1403487D	14DPR2761U	MATUTINO	LA UNION	ATOTONILCO EL ALTO
1413249E	14DPR4198A	MATUTINO	ELIAS NANDINO VALLARTA	ATOTONILCO EL ALTO
1404283C	14DPR4006V	MATUTINO	PRIMERO DE MAYO	ATOTONILCO EL ALTO
1403465C	14DPR2735W	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	ATOTONILCO EL ALTO
1404729X	14DPR2840G	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	ATOYAC
1404726H	14EPR1419Z	MATUTINO	ARCADIO ZUNIGA Y TEJEDA	ATOYAC

AT\_V2





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1404735F	14DPR2183L	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	ATOYAC
1404732E	14EPR0101X	MATUTINO	ANTONIO CASTELLON Y ZUÑIGA	ATOYAC
1404728E	14EES0112W	MATUTINO	NINOS HEROES	ATOYAC
1405767D	14DPR2837T	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	AUTLAN DE NAVARRO
1405763J	14DPR2815H	MATUTINO	JUSTO SIERRA	AUTLAN DE NAVARRO
1405693D	14DPR0342W	MATUTINO	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	AUTLAN DE NAVARRO
1405716A	14DPR3457R	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	AUTLAN DE NAVARRO
1405747K	14EPR0111D	MATUTINO	INDEPENDENCIA	AUTLAN DE NAVARRO
1412582D	14DES0130M	MATUTINO	EFRAIN GONZALEZ LUNA	AUTLAN DE NAVARRO
1403499C	14DST0074C	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 74	AYOTLAN
1404114C	14DTV0189R	MATUTINO	ARTICULO 123	AYOTLAN
1404124E	14DPR2803C	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	AYOTLAN
1404146F	14DPR2024X	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	AYOTLAN
1403530K	14DPR2797I	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	AYOTLAN
1403516X	14DPR2789Z	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	AYOTLAN
1404110X	14DTV0140Z	MATUTINO	ALFONSO REYES	AYOTLAN
1403521B	14DPR2795K	MATUTINO	LIBERACION	AYOTLAN
1403525G	14DTV0033Q	MATUTINO	SALVADOR ALVARADO	AYOTLAN
1403531D	14DPR2784E	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	AYOTLAN
1403504J	14DJN1706D	MATUTINO	MANUEL ACUÑA	AYOTLAN
1404132J	14DPR2125V	MATUTINO	AQUILES SERDAN	AYOTLAN
1403522F	14EJN0897C	MATUTINO	CORREGIDORA	AYOTLAN
1403509H	14DPR2321X	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	AYOTLAN
1404150F	14DTV0200X	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	AYOTLAN
1403512D	14DPR2791O	MATUTINO	GENARO RODRIGUEZ GALAVIZ	AYOTLAN
1403526K	14DPR4102Y	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	AYOTLAN
1403501X	14EPR0114A	MATUTINO	CLEMENTE AGUIRRE	AYOTLAN
1403527D	14DPR2779T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	AYOTLAN
1403502B	14EPR0116Z	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	AYOTLAN
1403534E	14DPR0310D	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	AYOTLAN
1403523J	14DPR3466Z	MATUTINO	5 DE FEBRERO	AYOTLAN
1403506G	14DPR2124W	MATUTINO	IGNACIO M ALTAMIRANO	AYOTLAN
1406570D	14EPR0118X	MATUTINO	LAMBERTO LOPEZ SANCHEZ	AYUTLA
1406573E	14EPR0969W	MATUTINO	ELVIRA TOPETE G	AYUTLA
1401746E	14DTV0523E	MATUTINO	XAPAWIYEME	BOLANOS
1401689B	14DTV0231Q	MATUTINO	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	BOLANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
UBERNAMENTAL  
19 OCT. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1401745A	14DPB0014B	MATUTINO	PROGRESO	BOLAÑOS
1401688X	14DPB0006T	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	BOLAÑOS
1406506C	14DPR2417J	MATUTINO	BENITO JUAREZ	CABO CORRIENTES
1406483F	14DPR1512G	MATUTINO	JUAN DE LA BARRERA	CABO CORRIENTES
1402911X	14EES0532F	VESPERTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CAÑADAS DE OBREGON
1405776B	14EPR1261R	MATUTINO	JOSE MA MARTINEZ RODRIGUEZ	CASIMIRO CASTILLO
1405805G	14DPR1522N	MATUTINO	BENITO JUAREZ	CASIMIRO CASTILLO
1405795B	14DPR1535R	MATUTINO	HERMENEGILDO GALEANA	CASIMIRO CASTILLO
1405812H	14EPR0136M	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	CASIMIRO CASTILLO
1405789E	14EES0008K	MATUTINO	AGUSTIN YANEZ DELGADILLO	CASIMIRO CASTILLO
1406106J	14DST0147E	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 138	CASIMIRO CASTILLO
1405782J	14EPR0133P	MATUTINO	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	CASIMIRO CASTILLO
1405791H	14EPR1406W	MATUTINO	PRIMITIVO TOLENTINO	CASIMIRO CASTILLO
1405779C	14DST0036Z	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 36	CASIMIRO CASTILLO
1405793E	14EPR0134O	MATUTINO	AGUSTIN MELGAR	CASIMIRO CASTILLO
1405784G	14DPR1958Y	MATUTINO	AGUSTIN CORONADO	CASIMIRO CASTILLO
1405778J	14EPR0132Q	MATUTINO	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	CASIMIRO CASTILLO
1403627E	14DST0083K	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 83	CHAPALA
1403636C	14DPR2992L	MATUTINO	RAMON CORONA	CHAPALA
1403671B	14DPR3015W	MATUTINO	RICARDO FLORES MAGON	CHAPALA
1403665E	14DJN0376W	MATUTINO	VENUSTIANO CARRANZA	CHAPALA
1403642K	14EJN0091Q	MATUTINO	LOPEZ COTILLA	CHAPALA
1403639D	14EJN0069O	MATUTINO	NIÑOS HEROES	CHAPALA
1403670X	14EJN0003F	MATUTINO	BEATRIZ RAMIREZ DE LA FUENTE	CHAPALA
1403656G	14DES0061G	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 41	CHAPALA
1403654J	14DPR2535Y	MATUTINO	FRANCISCO MARQUEZ	CHAPALA
1403641G	14EPR0195B	MATUTINO	EUGENIO ZUÑIGA	CHAPALA
1403659H	14EPR0198Z	MATUTINO	MARCOS CASTELLANOS	CHAPALA
1403669J	14EES0122C	VESPERTINO	IGNACIO L VALLARTA	CHAPALA
1403672F	14EPR0200X	MATUTINO	J JESUS GONZALEZ GALLO	CHAPALA
1401664K	14DPR2863R	MATUTINO	NIÑO ARTILLERO	CHIMALTITAN
1405863K	14DST0120Y	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 53	CIHUATLAN
1405860J	14EJN0154L	MATUTINO	LUIS BENAVIDES VARGAS	CIHUATLAN
1405857C	14DJN0531Y	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	CIHUATLAN
1405840F	14DJN0817B	MATUTINO	ANTONIO CASO	CIHUATLAN



AT\_V2

7 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ TECNOLÓGICA**

1405849X	14DPR0753Y	MATUTINO	IGNACIO MALTAMIRANO	CIHUATLAN
1405859K	14EPR0140Z	MATUTINO	DOMINGO ROJAS	CIHUATLAN
1405866A	14DPR2533Z	VESPERTINO	AQUILES SERDAN	CIHUATLAN
1405867E	14DPR1517B	MATUTINO	VIRGINIA TORRES VDA D VILLARREAL	CIHUATLAN
1405837J	14DPR2527P	MATUTINO	BENITO JUAREZ	CIHUATLAN
1405865H	14DPR2612M	MATUTINO	CUAUHEMOC	CIHUATLAN
1405858G	14DPR1889S	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	CIHUATLAN
1407105A	14DPR1908Q	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	COCULA
1401417K	14EPR1434S	MATUTINO	SOLIDARIDAD	COLOTLAN
1401430X	14EPR0170T	MATUTINO	MARCELA GONZALEZ DE LUTTEROTH	COLOTLAN
1401419H	14DST0017L	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 17	COLOTLAN
1401432F	14EPR0171S	MATUTINO	NIÑOS HEROES	COLOTLAN
1406108G	14DTV0029D	MATUTINO	FRANCISCO J MUJICA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1406113K	14DTV0111D	MATUTINO	JULIAN CARRILLO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1405875J	14DJN0744Z	MATUTINO	MOCTEZUMA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1406112G	14DTV0110E	MATUTINO	ANTONIO CASO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1405877G	14DPR1542A	MATUTINO	ANDRES FIGUEROA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1406109K	14DTV0055B	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1405876C	14DPR1960M	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1405891X	14DPR1564M	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1405879D	14DPR2325T	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1406066J	14DPR1554F	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1410178J	14DPR2991M	MATUTINO	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	CUQUIO
1403680K	14EES0200Q	MATUTINO	SANTOS DEGOLLADO SANCHEZ	DEGOLLADO
1404185J	14DTV0260L	MATUTINO	HUASCATO	DEGOLLADO
1403686B	14DJN0978O	MATUTINO	DAVID ALFARO SIQUEIROS	DEGOLLADO
1403684E	14EJN0159G	MATUTINO	ROSARIO CASTELLANOS	DEGOLLADO
1403683A	14DJN1101O	MATUTINO	ESTEFANIA CASTAÑEDA	DEGOLLADO
1403691F	14EPR0210D	MATUTINO	LEANDRO ARELLANO GARCIA	DEGOLLADO
1403697H	14DPR2912J	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	DEGOLLADO
1407045H	14DJN1267W	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	EL ARENAL
1407051E	14EJN0010P	MATUTINO	BENITO JUAREZ	EL ARENAL
1407057G	14EES0057T	VESPERTINO	AQUILES SERDAN	EL ARENAL
1407053B	14EES0113V	MATUTINO	MAESTROS FUNDADORES	EL ARENAL
1407054F	14DPR2391S	MATUTINO	NIÑO ARTILLERO	EL ARENAL
1407058K	14DPR2390T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	EL ARENAL



AT\_V2

8 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1407039K	14DPR3182T	MATUTINO	ELIAS NANDINO VALLARTA	EL ARENAL
1405399C	14DJN0532X	MATUTINO	MARIA MONTESSORI	EL GRULLO
1405426K	14DPR0349P	MATUTINO	MANUEL CRESPO MONARREZ	EL GRULLO
1405410G	14EPR0222I	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	EL GRULLO
1405458C	14EES0249I	VESPERTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	EL LIMON
1410337K	14EPR0977E	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	EL SALTO
1410320C	14DPR4040B	MATUTINO	INDEPENDENCIA	EL SALTO
1412148E	14EJN1056R	MATUTINO	IGNACIA ENCARNACION	EL SALTO
1410373C	14DPR3647I	MATUTINO	DIEGO RIVERA	EL SALTO
1402401B	14DPR2680Q	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	ENCARNACION DE DIAZ
1401842A	14DPR2778U	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	ENCARNACION DE DIAZ
1402509B	14DTV0309N	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	ENCARNACION DE DIAZ
1401844X	14DTV0167F	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	ENCARNACION DE DIAZ
1402400X	14DPR2689A	MATUTINO	NIÑOS HEROES	ENCARNACION DE DIAZ
1407137D	14EPR0220K	MATUTINO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	ETZATLAN
1404843A	14DJN1292V	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	GOMEZ FARIAS
1404851F	14DST0133B	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 66	GOMEZ FARIAS
1404861H	14DJN0017J	MATUTINO	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	GOMEZ FARIAS
1404850B	14EJN0130B	MATUTINO	JUANA INES DE LA CRUZ	GOMEZ FARIAS
1404857H	14EPR1276T	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	GOMEZ FARIAS
1404849C	14EPR0679F	MATUTINO	PEDRO DE GANTE	GOMEZ FARIAS
1404863E	14EPR0680V	MATUTINO	DAVID ALCANTAR CISNEROS	GOMEZ FARIAS
1404848J	14EPR0678G	MATUTINO	SILVANO BARBA GONZALEZ	GOMEZ FARIAS
1404862A	14DES0057U	MATUTINO	GERARDO MURILLO DR ATL	GOMEZ FARIAS
1404844E	14DPR3224B	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	GOMEZ FARIAS
1404865B	14DPR3744K	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	GOMEZ FARIAS
1404859E	14DPR3045Q	MATUTINO	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	GOMEZ FARIAS
1406629X	14EPR0365F	MATUTINO	LEONA VICARIO	GUACHINANGO
1407607C	14DPR2583H	MATUTINO	ROBERTO QUIROZ GUERRA	GUADALAJARA
1408272J	14DPR0231R	MATUTINO	BASILIO VADILLO	GUADALAJARA
1408412K	14EJN0041I	MATUTINO	PABLO CASALS	GUADALAJARA
1407164X	14DPR0387S	MATUTINO	BANDERA NACIONAL	HOSTOTIPAQUELLO
1407150B	14DPR1596E	MATUTINO	IGNACIO L VALLARTA	HOSTOTIPAQUELLO
1407148J	14EPR0502S	MATUTINO	MARIA MEZA LEAL	HOSTOTIPAQUELLO
1407149C	14EPR0501T	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	HOSTOTIPAQUELLO
1407152J	14EES0010Z	VESPERTINO	RICARDO FLORES MAGON	HOSTOTIPAQUELLO





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**



1401481A	14DST0069R	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 69	HUEJUCAR
1401485F	14EPR0517U	MATUTINO	RAMON LOPEZ VELARDE	HUEJUQUILLA EL ALTO
1401497E	14DJN0410M	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	HUEJUQUILLA EL ALTO
1413203F	14EJN1051W	MATUTINO	ROBERTO CUELLAR GARCIA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1413204J	14DJN2249N	MATUTINO	ADOLFO CHRISTLIEB IBARROLA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1411135G	14DTV0641T	MATUTINO	AGUSTIN YANEZ	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1412736A	14DJN2220I	MATUTINO	MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1410264D	14EPR0354Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1410270A	14EPR0098Z	MATUTINO	JUANA PAVON DE MORELOS	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1410260J	14DPR0428B	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1408936C	14EPR0238J	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	IXTLAHUACAN DEL RIO
1402660A	14DST0129P	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 62	JALOSTOTITLAN
1402680E	14DPR0468C	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	JALOSTOTITLAN
1402663B	14DJN0016K	MATUTINO	MARIANO AZUELA	JALOSTOTITLAN
1403389K	14DTV0067G	MATUTINO	VASCO DE QUIROGA	JALOSTOTITLAN
1402684J	14DPR0473O	MATUTINO	JOSE MA GONZALEZ HERMOSILLO	JALOSTOTITLAN
1402657E	14DPR1895C	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	JALOSTOTITLAN
1402673D	14DPR0449O	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	JALOSTOTITLAN
1402672K	14EPR1192L	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	JALOSTOTITLAN
1402676E	14EES0059R	VESPERTINO	JOSE MA GONZALEZ HERMOSILLO	JALOSTOTITLAN
1403703H	14DST0016M	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 16	JAMAY
1403705E	14DJN1475C	MATUTINO	RAMON ARIZAGA GODINEZ	JAMAY
1403709J	14DJN0236W	MATUTINO	AMADO NERVO	JAMAY
1404227G	14EPR1179R	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	JAMAY
1403708F	14EPR0548N	MATUTINO	BERNARDINA FIERRO	JAMAY
1403702D	14EPR0546P	MATUTINO	JUAN BRAVO Y JUAREZ	JAMAY
1402689H	14DJN0981B	MATUTINO	ELENO GARCIA RAMOS	JESUS MARIA
1402700A	14DTV0066H	MATUTINO	JOSE G MATA LOPEZ	JESUS MARIA
1402690G	14EJN0155K	MATUTINO	ESTEFANIA CASTAÑEDA	JESUS MARIA
1402693H	14DPR3833D	VESPERTINO	AQUILES SERDAN	JESUS MARIA
1403121X	14DPR0509M	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	JESUS MARIA
1402697B	14DES0073L	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	JESUS MARIA
1402699J	14DPR0481X	MATUTINO	IGNACIO ALLENDE	JESUS MARIA
1402695E	14EPR1010M	MATUTINO	JUVENTUD ALTENA	JESUS MARIA
1402692D	14DPR2268S	MATUTINO	BENITO JUAREZ	JESUS MARIA





*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1402667K	14EPR1009X	MATUTINO	JUVENTUD ALTEÑA	JESUS MARIA
1404301B	14EPR0556W	MATUTINO	MORELOS	JILOTLAN DE LOS DOLORES
1404304C	14EPR1037T	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	JILOTLAN DE LOS DOLORES
1403747J	14DTV0322H	MATUTINO	NIÑOS HEROES	JOCOTEPEC
1403767C	14DJN0035Z	MATUTINO	AGUSTIN YAÑEZ	JOCOTEPEC
1403723A	14DJN0449Y	VESPERTINO	ITZCOATL	JOCOTEPEC
1403768G	14DES0041T	MATUTINO	BENITO JUAREZ GARCIA	JOCOTEPEC
1403744X	14DPR0523F	MATUTINO	DAMIAN CARMONA	JOCOTEPEC
1403751J	14EPR0564E	MATUTINO	NIÑOS HEROES	JOCOTEPEC
1403749G	14DPR0526C	MATUTINO	BENITO JUAREZ	JOCOTEPEC
1403766J	14DPR0531O	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	JOCOTEPEC
1403745B	14DPR0524E	MATUTINO	J VICENTE NEGRETE	JOCOTEPEC
1411112B	14DPR2851M	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	JUANACATLAN
1410275J	14EPR0569Z	MATUTINO	FRANCISCO ROJAS GONZALEZ	JUANACATLAN
1410278K	14DPR2852L	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	JUANACATLAN
1410280C	14DJN0280J	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	JUANACATLAN
1415100E	14EPR1637N	MATUTINO	ENRIQUETA GONZALEZ BAZ	JUANACATLAN
1405442J	14EPR0477J	MATUTINO	EPIGMENIO S PRECIADO	JUCHITLAN
1405440B	14EPR1182E	MATUTINO	JUAN GIL PRECIADO	JUCHITLAN
1405441F	14EPR0573M	MATUTINO	LEODEGARIO MELCHOR	JUCHITLAN
1405447H	14DST0135Z	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 68	JUCHITLAN
1403576J	14DPR1586Y	MATUTINO	JOSE R OSORIO	LA BARCA
1403600F	14DPR1729E	MATUTINO	JOSE ROSAS MORENO	LA BARCA
1403615F	14DTV0016Z	MATUTINO	JAIME TORRES BODET	LA BARCA
1403553E	14DML0005D	VESPERTINO	CAM LA BARCA	LA BARCA
1403577C	14DPR1711F	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	LA BARCA
1403561J	14DJN1699K	MATUTINO	LEONA VICARIO	LA BARCA
1403572E	14DPR1587X	MATUTINO	LIBERACION	LA BARCA
1403614B	14DPR1521O	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	LA BARCA
1403620J	14DPR1291M	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	LA BARCA
1403593B	14DPR1682A	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	LA BARCA
1405933F	14DPR2293R	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	LA HUERTA
1405924H	14DPR2295P	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	LA HUERTA
1406148D	14EPR0521G	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LA HUERTA
1406122X	14DTV0273P	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	LA HUERTA
1406118X	14DTV0219V	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	LA HUERTA
1405909B	14EPR0519S	MATUTINO	JUAN GIL PRECIADO	LA HUERTA



AT\_V2

11 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1405915J	14DPR0409N	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	LA HUERTA
1405939H	14DPR2425S	MATUTINO	JUAN ALDAMA	LA HUERTA
1405917G	14DPR0410C	MATUTINO	UNION Y PROGRESO	LA HUERTA
1405913B	14DPR0408O	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	LA HUERTA
1405922K	14EPR0520H	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	LA HUERTA
1406105F	14DST0103H	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 103	LA HUERTA
1404314E	14DST0054P	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 125	LA MANZANILLA DE LA PAZ
1404310K	14EPR0596X	MATUTINO	ANAHUAC	LA MANZANILLA DE LA PAZ
1401869K	14DJN1794O	MATUTINO	NINOS HEROES	LAGOS DE MORENO
1401866J	14DJN0879O	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	LAGOS DE MORENO
1401973A	14DPR1709R	MATUTINO	BENITO JUAREZ	LAGOS DE MORENO
1402494J	14DTV0172R	MATUTINO	5 DE FEBRERO	LAGOS DE MORENO
1401935A	14DJN0675U	MATUTINO	FRANCISCO JAVIER MINA	LAGOS DE MORENO
1401881E	14DJN2098Y	MATUTINO	JUAN PABLO GALEANA	LAGOS DE MORENO
1412076B	14DPR4106U	MATUTINO	JOSE PABLO MONCAYO GARCIA	LAGOS DE MORENO
1401876A	14DJN0648X	MATUTINO	BASILIO VADILLO	LAGOS DE MORENO
1401857A	14DJN1848B	MATUTINO	YOLOXOCHITL	LAGOS DE MORENO
1401875H	14DJN0208Z	MATUTINO	CARLOS GONZALEZ PEÑA	LAGOS DE MORENO
1412075X	14DJN2166E	MATUTINO	JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA	LAGOS DE MORENO
1402474F	14DTV0003W	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	LAGOS DE MORENO
1401961B	14DPR2893L	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	LAGOS DE MORENO
1401949H	14DJN0123T	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	LAGOS DE MORENO
1402545E	14DTV0585R	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE	LAGOS DE MORENO
1402414E	14DPR2878T	MATUTINO	REVOLUCION	LAGOS DE MORENO
1402537K	14DTV0546P	MATUTINO	MACEDONIO AYALA	LAGOS DE MORENO
1402410K	14DPR2873Y	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	LAGOS DE MORENO
1401878X	14DJN0753H	MATUTINO	FRANCISCO GABILONDO SOLER	LAGOS DE MORENO
1402523D	14DTV0431O	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LAGOS DE MORENO
1402275H	14DPR0560J	MATUTINO	BENITO JUAREZ	LAGOS DE MORENO
1401971D	14DPR0536J	MATUTINO	1 DE MAYO	LAGOS DE MORENO
1401940E	14DJN1087L	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	LAGOS DE MORENO
1401918X	14DML0001H	MATUTINO	ESCUELA EDUCACION ESPECIAL	LAGOS DE MORENO
1401895A	14EPR0286T	MATUTINO	SALVADOR AZUELA RIVERA	LAGOS DE MORENO
1401867C	14DJN0618C	MATUTINO	FEDERICO FROEBEL	LAGOS DE MORENO
1402258E	14DPR0539G	VESPERTINO	PEDRO MORENO	LAGOS DE MORENO
1401908G	14DPR4092H	MATUTINO	LUIS DONALDO COLOSIO	LAGOS DE MORENO



AT\_V2

12 de 36



Jalisco



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1401859X	14DPR0598W	MATUTINO	JOSE ROSAS MORENO	LAGOS DE MORENO
1401929D	14EJN0261U	MATUTINO	JOSE ROSAS MORENO	LAGOS DE MORENO
1402404C	14DPR2850N	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	LAGOS DE MORENO
1402277E	14DPR0567C	MATUTINO	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	LAGOS DE MORENO
1402417F	14DPR2894K	MATUTINO	PEDRO MORENO	LAGOS DE MORENO
1401938B	14DPR0537I	MATUTINO	PLAN DE AYALA	LAGOS DE MORENO
1402472X	14DST0122W	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 55	LAGOS DE MORENO
1401963J	14DPR0565E	MATUTINO	TIERRA Y LIBERTAD	LAGOS DE MORENO
1401883B	14EPR0583T	MATUTINO	FRANCISCO GONZALEZ LEON	LAGOS DE MORENO
1402333D	14DPR1202C	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	LAGOS DE MORENO
1401967D	14DPR3451X	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LAGOS DE MORENO
1402442C	14DPR3343P	MATUTINO	JUAN ALDAMA	LAGOS DE MORENO
1401913K	14DPR3847G	MATUTINO	AGUSTIN RIVERA	LAGOS DE MORENO
1402420B	14DPR2906Z	MATUTINO	INDEPENDENCIA	LAGOS DE MORENO
1401947K	14DPR0559U	MATUTINO	5 DE MAYO	LAGOS DE MORENO
1402355E	14DPR1234V	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LAGOS DE MORENO
1402408H	14DPR2870A	MATUTINO	RAMON CORONA	LAGOS DE MORENO
1401932K	14EES0527U	MATUTINO	JOSE BECERRA Y VILLOBOBOS	LAGOS DE MORENO
1414969K	14DPR4140A	MATUTINO	ALBERTO BARAJAS CELIS	LAGOS DE MORENO
1401944J	14EES0070N	VESPERTINO	MOISES VEGA KEGEL	LAGOS DE MORENO
1401937X	14DPR2358K	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	LAGOS DE MORENO
1402490E	14DTV0168E	MATUTINO	20 DE NOVIEMBRE	LAGOS DE MORENO
1401894H	14DPR0558V	MATUTINO	EUTIQUIA MEDINA PADILLA	LAGOS DE MORENO
1402278X	14DPR0568B	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	LAGOS DE MORENO
1402516C	14DTV0422G	MATUTINO	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	LAGOS DE MORENO
1401904B	14DPR2144J	MATUTINO	RAMON CORONA	LAGOS DE MORENO
1401923B	14DES0115U	MATUTINO	SALVADOR AZUELA RIVERA	LAGOS DE MORENO
1401924F	14DPR3691W	MATUTINO	JAIME TORRES BODET	LAGOS DE MORENO
1401874D	14DPR3433H	MATUTINO	APOLONIO MORENO	LAGOS DE MORENO
1401871C	14DPR1659G	MATUTINO	CARLOS GONZALEZ PENA	LAGOS DE MORENO
1401948D	14DST0044I	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 111	LAGOS DE MORENO
1401915H	14DPR2007G	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	LAGOS DE MORENO
1402470A	14DST0067T	MATUTINO	TECNICA 162	LAGOS DE MORENO
1402564E	14DPR2881G	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	LAGOS DE MORENO
1401952D	14DPR2871Z	MATUTINO	INDEPENDENCIA	LAGOS DE MORENO
1401911C	14DPR1887U	MATUTINO	RITA PEREZ DE MORENO	LAGOS DE MORENO



AT\_V2

13 de 36



Secretaría de Educación Jalisco  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1402264B	14DPR0545R	MATUTINO	JOSE BECERRA	LAGOS DE MORENO
1407195H	14DPR0591C	MATUTINO	RICARDO FLORES MAGON	MAGDALENA
1407185F	14EES0531G	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	MAGDALENA
1407204X	14DPR0594Z	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE	MAGDALENA
1407200D	14DPR0593A	MATUTINO	JUSTO SIERRA	MAGDALENA
1407179X	14EPR0594Z	MATUTINO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MAGDALENA
1407182E	14DPR3113X	MATUTINO	AÑO DE JUAREZ	MAGDALENA
1406641C	14EPR0599U	MATUTINO	HERMELINDA PEREZ CURIEL	MASCOTA
1404482A	14DPR0627A	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	MAZAMITLA
1404478A	14DPR0622F	VESPERTINO	INSURGENTE GUZMAN	MAZAMITLA
1404321F	14EJN0182H	MATUTINO	CUAUHTEMOC	MAZAMITLA
1402710C	14DST0023W	MATUTINO	SECUNDARIA TECNICA 23	MEXTICACAN
1401789C	14DTV0462H	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	MEZQUITIC
1401762D	14DPB0052E	MATUTINO	CUAUHTEMOC	MEZQUITIC
1411151F	14DES0118R	MATUTINO	TATUUTSI MAXAKWAXI	MEZQUITIC
1401752B	14DPB0048S	MATUTINO	PLAN HUICOT	MEZQUITIC
1401777D	14DPB0018Y	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	MEZQUITIC
1401717C	14DPB0022K	MATUTINO	JUSTO SIERRA	MEZQUITIC
1401728X	14DTV0463G	MATUTINO	CUAUHTEMOC	MEZQUITIC
1401788J	14DPB0015A	MATUTINO	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	MEZQUITIC
1401749F	14DPB0013C	MATUTINO	NICOLAS MONTES DE OCA	MEZQUITIC
1401722G	14DTV0464F	MATUTINO	XICOTENCATL	MEZQUITIC
1401706H	14DPB0024I	MATUTINO	BENITO JUAREZ	MEZQUITIC
1401727E	14DPB0007S	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	MEZQUITIC
1406656C	14EPR0367D	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	MIXTLAN
1403807C	14DJN1304J	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	OCOTLAN
1403820A	14DJN0466O	MATUTINO	ROSARIO CASTELLANOS	OCOTLAN
1403839F	14DPR0677I	MATUTINO	MIGUEL RAMOS VILLARRUEL	OCOTLAN
1403792K	14DPR2529N	MATUTINO	JOSE LOPEZ PORTILLO Y ROJAS	OCOTLAN
1401981F	14DST0024V	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 24	OJUELOS DE JALISCO
1402486E	14DTV0098Z	MATUTINO	MARIANO AZUELA	OJUELOS DE JALISCO
1401996F	14DJN0650L	MATUTINO	ESTEFANIA CASTAÑEDA	OJUELOS DE JALISCO
1401992A	14DPR0691B	MATUTINO	HIJOS DEL EJIDO	OJUELOS DE JALISCO
1401983C	14EPR0626A	MATUTINO	MARIANO AZUELA	OJUELOS DE JALISCO
1401984G	14DJN0167Q	MATUTINO	AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO	OJUELOS DE JALISCO
1402295A	14DPR0706N	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	OJUELOS DE JALISCO
1401988A	14DPR2272E	MATUTINO	AÑO DE JUAREZ	OJUELOS DE JALISCO


 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
 19 OCT. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



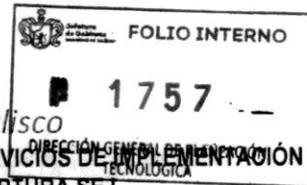
*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1402002B	14DPR0703Q	MATUTINO	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	OJUELOS DE JALISCO
1402293D	14DPR0702R	MATUTINO	CUAUHTEMOC	OJUELOS DE JALISCO
1401995B	14DPR0695Y	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	OJUELOS DE JALISCO
1401999G	14EPR0629Y	MATUTINO	IGNACIO HERRERA Y CAIRO	OJUELOS DE JALISCO
1402290C	14DPR0697W	MATUTINO	NIÑOS HEROES	OJUELOS DE JALISCO
1402443G	14DPR3349J	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	OJUELOS DE JALISCO
1401982J	14DJN1082Q	MATUTINO	MANUEL AVILA CAMACHO	OJUELOS DE JALISCO
1402563A	14DPR2214O	MATUTINO	20 DE NOVIEMBRE	OJUELOS DE JALISCO
1402479D	14DTV0070U	MATUTINO	PEDRO MORENO	OJUELOS DE JALISCO
1404330D	14DJN1709A	MATUTINO	EL CHAMIZAL	PIHUAMO
1404333E	14EPR0630N	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	PIHUAMO
1403925K	14DJN0483E	MATUTINO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PONCITLAN
1403901B	14DPR2925N	MATUTINO	VIRREY ANTONIO DE MENDOZA	PONCITLAN
1403927H	14DTV0041Z	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	PONCITLAN
1403899G	14DJN0336V	MATUTINO	ENCARNACION ROSAS	PONCITLAN
1403923C	14DTV0190G	MATUTINO	ESTEBAN BACA CALDERON	PONCITLAN
1403920B	14DPR2931Y	MATUTINO	REVOLUCION AGRARIA	PONCITLAN
1403926D	14DPR2916F	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	PONCITLAN
1406271E	14DES0091A	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 84	PUERTO VALLARTA
1406371F	14DJN0590N	MATUTINO	NIÑOS HEROES	PUERTO VALLARTA
1406241J	14DJN1895M	MATUTINO	CARMEN PALAFOX ORNELAS	PUERTO VALLARTA
1406184G	14EJN0019G	MATUTINO	21 DE MARZO	PUERTO VALLARTA
1406363A	14DJN0079W	MATUTINO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	PUERTO VALLARTA
1406339H	14EPR0639E	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	PUERTO VALLARTA
1406251A	14EPR0637G	MATUTINO	TERESA BARBA PALOMERA	PUERTO VALLARTA
1406246H	14EPR1243B	MATUTINO	JOSE BAUMGARTEN JOYA	PUERTO VALLARTA
1406309B	14DJN1151W	MATUTINO	15 DE MAYO	PUERTO VALLARTA
1406311E	14DPR4035Q	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	PUERTO VALLARTA
1406328B	14DPR2550Q	MATUTINO	AGUSTIN FLORES CONTRERAS	PUERTO VALLARTA
1406269B	14DPR3810T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	PUERTO VALLARTA
1406368J	14DTV0562G	MATUTINO	DIEGO RIVERA	PUERTO VALLARTA
1406332B	14DPR1674S	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	PUERTO VALLARTA
1406183C	14DPR1677P	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	PUERTO VALLARTA
1406342D	14EPR0641T	MATUTINO	VEINTICUATRO DE FEBRERO	PUERTO VALLARTA
1406276C	14EPR1433T	MATUTINO	AGUSTIN FLORES CONTRERAS	PUERTO VALLARTA
1406369C	14DPR2917E	MATUTINO	BENITO JUAREZ	PUERTO VALLARTA



AT\_V2

15 de 36



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1406341K	14DTV0478I	MATUTINO	ADOLFO RUIZ CORTINES	PUERTO VALLARTA
1406364E	14DPR2933W	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	PUERTO VALLARTA
1406365X	14DES0075J	MATUTINO	IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZON	PUERTO VALLARTA
1404356J	14DPR0734J	MATUTINO	BENITO JUAREZ	QUITUPAN
1404357C	14DST0132C	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 65	QUITUPAN
1408946E	14EPR0650A	MATUTINO	REFUGIO RODRIGUEZ A	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
1402010G	14EJN0160W	MATUTINO	MARIA DOLORES LOPEZ LOZANO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
1402009H	14DES0019R	MATUTINO	PEDRO MORENO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
1402007K	14EPR0488P	MATUTINO	JOSE VASCONCELOS	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
1402013H	14EPR0489O	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
1405322E	14DTV0188S	MATUTINO	PEDRO MORENO	SAN GABRIEL
1405304X	14DPR3629T	MATUTINO	INSURGENTES	SAN GABRIEL
1405237D	14DPR1270Z	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	SAN GABRIEL
1405052H	14EPR0472O	MATUTINO	LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	SAN GABRIEL
1405042F	14DPR1279R	MATUTINO	REVOLUCION AGRARIA	SAN GABRIEL
1405236K	14DPR1267M	MATUTINO	CUAUHTEMOC	SAN GABRIEL
1405333K	14DTV0395Z	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	SAN GABRIEL
1405035E	14EPR0828X	MATUTINO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN GABRIEL
1411709A	14DZC0031Y	MATUTINO	BLAS GALINDO DIMAS	SAN GABRIEL
1403060A	14DPR0017Z	MATUTINO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SAN IGNACIO CERRO GORDO
1402048A	14EPR0653Y	MATUTINO	RITA PEREZ DE MORENO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402043C	14DST0115M	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 48	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402039C	14EPR0652Z	MATUTINO	PEDRO DE ALBA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402481G	14DTV0075P	MATUTINO	JUAN ALDAMA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402066H	14DPR0351D	MATUTINO	CUITLAHUAC	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402028H	14DML0008A	MATUTINO	C A M JEAN PIAGET	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402022F	14EJN0872U	MATUTINO	IDOLINA GAONA RUIZ	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402305F	14DPR0800S	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402041F	14DJN0783B	MATUTINO	NINOS HEROES	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402046D	14DJN1089J	MATUTINO	MARIA IZQUIERDO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402047H	14DJN1928N	MATUTINO	RITA PEREZ DE MORENO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402024C	14DJN0414I	MATUTINO	ROSAURA ZAPATA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402023J	14DJN1074H	MATUTINO	DIEGO RIVERA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402042J	14DJN1872B	MATUTINO	AUGUSTO FEDERICO GUILLERMO FROEBEL	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402051H	14EPR1558A	VEPERTINO	PEDRO OGAZON	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402026K	14DPR1702Y	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS

AT\_V2





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

**FOLIO INTERNO**  
**1757**  
IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

1402017B	14DPR0783S	MATUTINO	PEDRO MORENO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1415153E	14DPR4152F	MATUTINO	JESUS GARCIA CORONA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402044G	14EJN0015K	MATUTINO	CRISTY MARTINEZ DE COSIO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1412155F	14DES0122D	MATUTINO	FRANCISCO MONTES DE OCA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402036B	14DPR2592P	MATUTINO	NETZAHUALCOYOTL	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1402071A	14DPR0813W	MATUTINO	FRAY PEDRO DE GANTE	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1415084C	14DES0151Z	MATUTINO	MATILDE MONTOYA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1407469J	14DST0139W	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 129	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
1407032E	14DPR2676X	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
1407025D	14DPR2683G	MATUTINO	ALBERTO TERAN	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
1407015B	14DPR1601Z	MATUTINO	FRATERNIDAD	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
1407018C	14EPR1219B	MATUTINO	PATRIA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
1402724J	14DJN0956C	MATUTINO	EL PIPILA	SAN JULIAN
1402728D	14DJN0211N	MATUTINO	JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ	SAN JULIAN
1403393K	14DTV0327C	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	SAN JULIAN
1402732D	14DPR2410Q	MATUTINO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN JULIAN
1407213G	14EJN0108Z	MATUTINO	ESTEFANIA CASTAÑEDA	SAN MARCOS
1407210F	14EES0500N	MATUTINO	MANUEL MATA CAMARENA	SAN MARCOS
1407215D	14EPR0658T	MATUTINO	J TRINIDAD GARCIA	SAN MARCOS
1407234D	14DES0018S	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	SAN MARTIN HIDALGO
1407277B	14EPR0671N	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS	SAN MARTIN HIDALGO
1402741B	14EPR1446X	MATUTINO	VICENTE VALDIVIA VAZQUEZ	SAN MIGUEL EL ALTO
1402753A	14DJN0445B	MATUTINO	AMADO NERVO	SAN MIGUEL EL ALTO
1402746K	14DJN0109Z	MATUTINO	BENITO JUAREZ	SAN MIGUEL EL ALTO
1412614J	14EES0072L	MATUTINO	JUAN DE DIOS ROBLEDO	SAN MIGUEL EL ALTO
1402749A	14DJN0805X	MATUTINO	NIÑOS HEROES	SAN MIGUEL EL ALTO
1402760B	14DPR0872L	MATUTINO	GENARO ALCALA	SAN MIGUEL EL ALTO
1402750K	14EPR0674K	MATUTINO	GREGORIO RAMIREZ	SAN MIGUEL EL ALTO
1410494A	14DPR0356Z	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
1410619G	14DJN0050R	MATUTINO	DHENI	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
1406670E	14DPR0887N	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
1404893K	14DST0011R	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 11	SAYULA
1404906F	14DST0093R	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 93	SAYULA
1404870F	14DJN0076Z	MATUTINO	OVIDIO DECROLY	SAYULA
1404876H	14DPR2534Z	MATUTINO	FRANCISCO MARQUEZ	SAYULA
1404869G	14DPR0907K	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	SAYULA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO  
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
19 OCT. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

17 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1404880H	14DPR2416K	MATUTINO	FRAY JUAN LARIOS	SAYULA
1404895H	14DPR0326E	MATUTINO	ADOLFO RUIZ CORTINES	SAYULA
1404904X	14DPR0906L	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	SAYULA
1404897E	14DPR3558P	MATUTINO	LUIS MURGUIA LOPEZ	SAYULA
1404884B	14EPR0685Q	MATUTINO	JACINTO CORTINA	SAYULA
1411766A	14DPR4105V	MATUTINO	FRANCISCO MARQUEZ	TALA
1407330K	14DTV0004V	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	TALA
1411762G	14DES0120F	MATUTINO	JOSE CORNEJO FRANCO	TALA
1412771K	14DPR4154D	MATUTINO	ANGELA PERALTA	TALA
1407348A	14DPR0917R	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TALA
1407293A	14EJN0260V	MATUTINO	AMADO NERVO	TALA
1411765H	14DJN2162I	MATUTINO	LAS ORUGAS	TALA
1407322F	14DPR0908J	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	TALA
1412616G	14DJN2146R	MATUTINO	JOSE MARIA LOZANO	TALA
1407323J	14DST0050T	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 118	TALA
1407310G	14EPR0691A	MATUTINO	LA REFORMA	TALA
1407312D	14DPR0717T	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	TALA
1407333A	14DPR0912W	MATUTINO	NUEVO MEXICO	TALA
1404373B	14DST0009C	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 9	TAMAZULA DE GORDIANO
1404401C	14DPR2379X	MATUTINO	RICARDO FLORES MAGON	TAMAZULA DE GORDIANO
1404579F	14DPR2580K	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	TAMAZULA DE GORDIANO
1404391X	14DPR2341K	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TAMAZULA DE GORDIANO
1404404D	14DPR2579V	MATUTINO	REVOLUCION	TAMAZULA DE GORDIANO
1404398D	14EPR0702Q	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	TAMAZULA DE GORDIANO
1404388B	14EPR0699T	MATUTINO	GORDIANO GUZMAN	TAMAZULA DE GORDIANO
1404393F	14EPR1034W	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	TAMAZULA DE GORDIANO
1404924B	14EPR0707L	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	TAPALPA
1404935H	14DTV0293C	MATUTINO	JUSTO SIERRA	TAPALPA
1405251F	14DPR1768G	MATUTINO	CUAUHTEMOC	TAPALPA
1404934D	14EPR0709J	MATUTINO	JUAN RULFO	TAPALPA
1404928G	14DJN0500E	MATUTINO	NIÑOS HEROES	TAPALPA
1404930J	14DPR1910E	MATUTINO	MIGUEL BRIZUELA	TAPALPA
1404921A	14DPR1984W	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	TAPALPA
1404929K	14DTV0153C	MATUTINO	NATALIO VAZQUEZ PALLARES	TAPALPA
1404923X	14DTV0266F	MATUTINO	LUIS ENRIQUE BRACAMONTES	TAPALPA
1404439H	14DST0032D	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 32	TECALITLAN
1404435C	14DPR2635X	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	TECALITLAN





**FOLIO INTERNO**  
**1757**

Secretaría de Educación Jalisco

**POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1404444A	14EPR0710Z	MATUTINO	WENCESLAO DE LA MORA TORRES	TECALITLAN
1404917A	14EPR0716T	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TECHALUTA DE MONTENEGRO
1404916H	14EPR0717S	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	TECHALUTA DE MONTENEGRO
1404909G	14DES0045P	MATUTINO	LAURO MONTENEGRO CASTRO	TECHALUTA DE MONTENEGRO
1405529B	14DTV0155A	MATUTINO	VASCO DE QUIROGA	TECOLOTLAN
1405517C	14EPR0715U	MATUTINO	PRIMITIVO TOLENTINO	TECOLOTLAN
1405503G	14DPR0925Z	MATUTINO	5 DE MAYO	TECOLOTLAN
1405484D	14DPR3108L	MATUTINO	CIRILO MARMOLEJO CEDILLO	TECOLOTLAN
1405490A	14DPR4053F	MATUTINO	DIEGO HUIZAR MARTINEZ	TECOLOTLAN
1405537G	14EES0116S	VESPERTINO	TOMAS FREGOSO	TENAMAXTLAN
1402521G	14DTV0429Z	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	TEOCALTICHE
1402103G	14DPR3065D	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	TEOCALTICHE
1402093B	14DPR3430K	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	TEOCALTICHE
1402471E	14DST0072E	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 72	TEOCALTICHE
1402075F	14DPR3434G	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	TEOCALTICHE
1402469B	14DST0057M	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 123	TEOCALTICHE
1402087E	14EES0146M	VESPERTINO	TEOCALLINTZIN	TEOCALTICHE
1402091E	14DPR0083Z	MATUTINO	MARIA MAGDALENA VIDAURRI DE COSIO	TEOCALTICHE
1403236J	14DPR2000N	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	TEPATITLAN DE MORELOS
1402837C	14DPR4027H	MATUTINO	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO	TEPATITLAN DE MORELOS
1403258K	14DPR2288F	VESPERTINO	VICENTE GUERRERO	TEPATITLAN DE MORELOS
1402870E	14DJN0069P	MATUTINO	HIGINIO DE LA TORRE	TEPATITLAN DE MORELOS
1402864H	14DPR0103W	VESPERTINO	AGUSTIN YAÑEZ	TEPATITLAN DE MORELOS
1402835F	14EJN1018O	MATUTINO	HERIBERTO ALCALA CORTES	TEPATITLAN DE MORELOS
1402872B	14DST0142J	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 134	TEPATITLAN DE MORELOS
1403172A	14DPR1036V	MATUTINO	CUAUHTEMOC	TEPATITLAN DE MORELOS
1402780F	14DPR1999Y	MATUTINO	SAUL RODILES	TEPATITLAN DE MORELOS
1402871X	14DPR1717Z	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	TEPATITLAN DE MORELOS
1402799K	14DPR0018Z	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	TEPATITLAN DE MORELOS
1407387E	14DTV0279J	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	TEQUILA
1407393B	14DPR1042F	MATUTINO	DEMOCRACIA	TEQUILA
1407390A	14DPR2192T	MATUTINO	PEDRO MORENO	TEQUILA
1407381C	14DPR3809D	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	TEQUILA
1407394F	14DPR1044D	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	TEQUILA
1407406H	14DPR1050O	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TEUCHITLAN

**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

19 OCT 2023

**VALIDACIÓN TÉCNICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

AT\_V2

19 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1407408E	14DTV0280Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	TEUCHITLAN
1407412E	14DPR1051N	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TEUCHITLAN
1403957C	14DPR1064R	MATUTINO	RAMON CORONA	TIZAPAN EL ALTO
1403963K	14DTV0027F	MATUTINO	PLAN DE AYALA	TIZAPAN EL ALTO
1403942C	14DPR1054K	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	TIZAPAN EL ALTO
1413357K	14EES0089L	MATUTINO	HERNANDO DE MARTEL	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1409030X	14EPR0753X	MATUTINO	NINOS HEROES	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1408962D	14EPR0607M	MATUTINO	EUGENIO ZUÑIGA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1409004H	14DTV0017Z	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1409127C	14EJN0961N	MATUTINO	LUIS BARRAGAN MORFIN	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1404976X	14DES0055W	MATUTINO	JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA	TOLIMAN
1406480E	14DPR1128L	MATUTINO	NIÑO ARTILLERO	TOMATLAN
1406384X	14EJN0111N	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	TOMATLAN
1406479F	14DPR1127M	MATUTINO	PEDRO MORENO	TOMATLAN
1406415K	14DPR1126N	MATUTINO	NINOS HEROES	TOMATLAN
1406399X	14EPR0780U	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	TOMATLAN
1406401D	14DPR1112K	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	TOMATLAN
1406410B	14EPR1503Y	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	TOMATLAN
1406385B	14EPR0779E	MATUTINO	DOLORES GUERRA ARRIZON	TOMATLAN
1406528D	14DST0098M	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 98	TOMATLAN
1406432C	14EPR0329A	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	TOMATLAN
1406507G	14DPR2431C	MATUTINO	JOSE MA PINO SUAREZ	TOMATLAN
1406408J	14DPR1118E	MATUTINO	JUSTO SIERRA	TOMATLAN
1406532D	14DTV0156Z	MATUTINO	JUAN DE DICS PEZA	TOMATLAN
1406527K	14DST0039X	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 108	TOMATLAN
1406431J	14DST0151R	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 143	TOMATLAN
1406395D	14DPR1117F	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TOMATLAN
1412823J	14DES0134I	MATUTINO	CARLOS GONZALEZ PEÑA	TONALA
1410957J	14DST0056N	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 122	TONALA
1411069F	14DPR1133X	MATUTINO	TIERRA Y LIBERTAD	TONALA
1410924C	14DPR1137T	MATUTINO	1 DE MAYO	TONALA
1410885G	14DPR1136U	MATUTINO	NIÑOS HEROES	TONALA
1404990K	14EPR0791Z	MATUTINO	BENITO JUAREZ	TONILA
1404985A	14EPR0792Z	MATUTINO	ANDRES FIGUEROA	TONILA
1404993A	14DST0110R	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 110	TONILA
1404986K	14DST0033C	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 33	TONILA



AT\_V2

20 de 36



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ TECNOLÓGICA**

1404994E	14DPR1150N	MATUTINO	AGUSTIN MELGAR	TONILA
1403977G	14EPR0799S	MATUTINO	LEONA VICARIO	TOTOTLAN
1404000F	14EPR1134V	MATUTINO	OCTAVIO CHAVIRA CERVANTES	TUXCUECA
1403988B	14EPR1005A	MATUTINO	RAMON CORONA	TUXCUECA
1403996G	14DPR1188Z	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	TUXCUECA
1405233J	14DPR1197H	MATUTINO	NIÑOS HEROES	TUXPAN
1402454B	14DPR3826U	VESPERTINO	EMILIANO ZAPATA	UNION DE SAN ANTONIO
1402525A	14DTV0433M	MATUTINO	PEDRO MORENO	UNION DE SAN ANTONIO
1402126A	14DJN0248A	MATUTINO	CRISTOBAL COLON	UNION DE SAN ANTONIO
1402128X	14EPR0816S	MATUTINO	JOSE ELIAS MORENO	UNION DE SAN ANTONIO
1402127E	14EES0107K	MATUTINO	DAVID GUTIERREZ PEREZ	UNION DE SAN ANTONIO
1402123K	14DJN1951O	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	UNION DE SAN ANTONIO
1402138K	14DPR1210L	MATUTINO	HIJOS DEL EJIDO	UNION DE SAN ANTONIO
1402122G	14DPR2486F	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	UNION DE SAN ANTONIO
1402129B	14DPR1231Y	MATUTINO	IGNACIO M ALTAMIRANO	UNION DE SAN ANTONIO
1405623A	14DPR1244B	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	UNION DE TULA
1405601K	14EPR1244A	MATUTINO	NIÑOS HEROES	UNION DE TULA
1405605E	14EPR0819P	MATUTINO	BENITO JUAREZ	UNION DE TULA
1405595K	14EES0499O	MATUTINO	MIXTA F 6	UNION DE TULA
1405609J	14DPR1239Q	MATUTINO	IGNACIO VILLASENOR LAZCANO	UNION DE TULA
1402898H	14EJN0250O	MATUTINO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	VALLE DE GUADALUPE
1402900C	14EES0013W	VESPERTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VALLE DE GUADALUPE
1404446X	14DST0030F	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 30	VALLE DE JUAREZ
1409161X	14DJN0451M	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	VILLA CORONA
1409153D	14DPR1282E	MATUTINO	JUAN ALDAMA	VILLA CORONA
1409159F	14DPR1283D	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	VILLA CORONA
1409156E	14EES0106L	VESPERTINO	AGUSTIN YAÑEZ DELGADILLO	VILLA CORONA
1402151X	14DJN1902F	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	VILLA HIDALGO
1402160G	14EPR0229B	MATUTINO	OFELIA OROPEZA	VILLA HIDALGO
1402153F	14DES0052Z	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ	VILLA HIDALGO
1402145A	14EPR1226L	MATUTINO	MARIA ACERO V	VILLA HIDALGO
1402147X	14EPR0194C	MATUTINO	PEDRO MORENO	VILLA HIDALGO
1406091G	14DPR3082U	VESPERTINO	NIÑOS HEROES	VILLA PURIFICACION
1405944A	14EJN0059H	MATUTINO	BELISARIO DOMINGUEZ	VILLA PURIFICACION
1405948F	14DPR2247F	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	VILLA PURIFICACION
1405945E	14EES0528T	VESPERTINO	HIDALGO	VILLA PURIFICACION
1405950X	14EPR0643R	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS	VILLA PURIFICACION



AT\_V2

21 de 36



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

1405946X	14DST0026T	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 26	VILLA PURIFICACION
1405943H	14EPR0642S	MATUTINO	JALISCO	VILLA PURIFICACION
1402919H	14DJN0621Q	MATUTINO	NARCISO MENDOZA	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1402918D	14DPR1316E	MATUTINO	PEDRO MORENO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1405099K	14EES0050Z	VESPERTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	ZACOALCO DE TORRES
1405072A	14DJN0699D	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	ZACOALCO DE TORRES
1405063C	14DJN0117I	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	ZACOALCO DE TORRES
1405108A	14DPR1350L	VESPERTINO	NINOS HEROES	ZACOALCO DE TORRES
1405086H	14DPR1357E	MATUTINO	REVOLUCION	ZACOALCO DE TORRES
1405081J	14EJN0279T	MATUTINO	AGUSTIN YANEZ	ZACOALCO DE TORRES
1405078C	14DPR0138L	MATUTINO	EPIGMENIO CABRERA	ZACOALCO DE TORRES
1405077J	14DST0051S	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 152	ZACOALCO DE TORRES
1405067H	14DPR3724X	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	ZACOALCO DE TORRES
1405076F	14DPR1351K	MATUTINO	RAMON DURAN	ZACOALCO DE TORRES
1405068A	14DPR0317X	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	ZACOALCO DE TORRES
1405090H	14DST0124U	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 57	ZACOALCO DE TORRES
1405080F	14DJN1034G	MATUTINO	DIEGO RIVERA	ZACOALCO DE TORRES
1405242H	14DPR1347Y	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	ZACOALCO DE TORRES
1405074X	14EPR0950Y	MATUTINO	JOSE ANTONIO TORRES	ZACOALCO DE TORRES
1405071H	14EPR0843P	MATUTINO	FRANCISCO I MADERO	ZACOALCO DE TORRES
1405246B	14DPR1356F	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	ZACOALCO DE TORRES
1405079G	14EPR0842Q	MATUTINO	JOSE ANTONIO TORRES	ZACOALCO DE TORRES
1410050F	14DPR0127F	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	ZAPOPAN
1405139K	14EPR0864B	MATUTINO	20 DE NOVIEMBRE	ZAPOTILIC
1405124K	14DJN0158I	MATUTINO	SALVADOR DIAZ MIRON	ZAPOTILIC
1405119G	14DJN0710J	MATUTINO	AGUSTIN YANEZ	ZAPOTILIC
1405146A	14EPR0867Z	MATUTINO	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	ZAPOTILIC
1405128E	14DPR1412H	MATUTINO	MANUEL AVILA CAMACHO	ZAPOTILIC
1405149B	14DPR3443O	VESPERTINO	GABRIELA MISTRAL	ZAPOTILIC
1404039D	14DTV0261K	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	ZAPOTLAN DEL REY
1404006H	14DPR0362J	MATUTINO	PEDRO MORENO	ZAPOTLAN DEL REY
1404007A	14DST0095P	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 95	ZAPOTLAN DEL REY
1404776G	14DST0100K	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100	ZAPOTLAN EL GRANDE
1404806E	14DJN1947B	MATUTINO	EL TRIANGULO	ZAPOTLAN EL GRANDE
1404783H	14EPR0153C	MATUTINO	JOSE MA PINO SUAREZ	ZAPOTLAN EL GRANDE
1411110E	14DPR2195Q	MATUTINO	JUSTO SIERRA	ZAPOTLANEJO





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ TECNOLÓGICA**

1411019G	14DPR1468J	MATUTINO	GABRIEL RAMOS MILLAN	ZAPOTLANEJO
1411072B	14DPR1440D	MATUTINO	5 DE MAYO	ZAPOTLANEJO
1411106E	14DPR1502Z	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	ZAPOTLANEJO
1411079H	14DPR1457D	MATUTINO	INDEPENDENCIA	ZAPOTLANEJO
1411012A	14DPR1462P	MATUTINO	IGNACIO ALLENDE	ZAPOTLANEJO

El listado de escuelas puede ser modificado por la DTI de acuerdo a las necesidades que se presenten.

**A. Servicios**

- Ingeniería de diseño para estimación de los equipos a instalar en las escuelas que se definan como objeto de nueva infraestructura WiFi, El proveedor participante debe proporcionar como parte de su propuesta lo siguiente:
  - Tabla resumen de la cantidad de escuelas por tipo (de acuerdo con un criterio que defina el propio proveedor participante) que recibirán nueva infraestructura WiFi.
  - Tabla resumen con cantidad y tipo de equipos a instalar por tipo de escuela.
  - Servicios de ingeniería, instalación, desinstalación, manejo, transporte, resguardo, u otros necesarios para llevar a cabo los trabajos.
- Todas las escuelas intervenidas deben contar con equipos APs WiFi del mismo fabricante, por lo cual, debe llevarse a cabo la desinstalación de los equipos de otro fabricante determinados por la Dirección de Tecnologías de la Información en cada escuela. En este caso la cantidad a considerar de equipos a desinstalar en cada escuela debe ser al menos 1 (uno), además de los trabajos y costos relacionados, incluyendo el manejo, almacenaje, y entrega a DTI, en la ubicación que ésta determine.

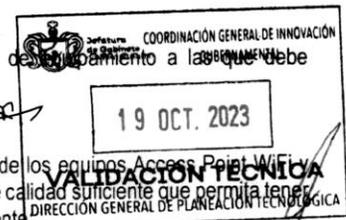
La infraestructura WiFi nueva que suministrara la SEJ al proveedor participante debe estar integrada en la Plataforma de Gestión existente, por ello, debe considerar en su propuesta los trabajos necesarios a fin de lograrlo. La Dirección de Tecnologías de la Información coadyuvará con el proveedor participante, en lograr que el fabricante de la plataforma existente colabore en este propósito.

Cabe la pena destacar que el proveedor participante para ejecutar los servicios descritos enfocados a lograr la optimización, debe apegarse a la cantidad de equipos requeridos en cada plantel según sugerencia de SEJ, pero si las ingenierías antes descritas y desarrolladas por el proveedor participante, determinan que se requiere una cantidad mayor de servicios, debe considerarla en su propuesta técnica y económica, indicando los servicios necesarios para su instalación y puesta a punto. En el aspecto técnico debe entregar una tabla resumen con la cantidad de servicios adicionales considerados.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de equipamiento a las que debe sujetarse el proveedor participante.

**B. Infraestructura pasiva de red**

En lo que respecta a la infraestructura pasiva, para soportar la instalación de los equipos Access Point WiFi y Sistema de red IP/Ethernet de área local, se pretende el uso de materiales de calidad suficiente que permita tener una instalación confiable y perdurable. En consecuencia, se solicita lo siguiente:



AT\_V2

23 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

Cable UTP Categoría 6 Exteriores (Instalación en intemperie)

- El cable debe cumplir los estándares de componente para categoría 6 ANSI/TIA/EIA-568-C.2 e IEC 61156-5 a frecuencias de 250MHz hasta 100mts.
- El cable debe cumplir con el rendimiento de canal en una configuración de 4 conectores y 100 mts y exceder los standards ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 e ISO 11801 Clase E con frecuencias de hasta 250MHz
- El cable debe cumplir con los estándares ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 e ISO 11801 Clase E; IEC 60794-1-2F5 Método B prevención de agua EN50575: Euroclass Fca
- El cable debe estar construido de 4 pares de conductores de cobre trenzados calibre 23 AWG y recubiertos con un aislante de poliolefina.
- El cable debe de tener gel en su interior para prevenir la migración de humedad en aplicaciones subterráneas y/o húmedas.
- Los pares deben de estar separados por una cruceta interna
- Los conductores de cobre deben estar cubiertos con un forro de polietileno(PE) resistente a la abrasión y a rayos UV
- No debe de incluir armadura de acero
- El cable debe soportar una tensión de instalación de 25lbf (110N) máximo
- El cable debe soportar una temperatura durante la instalación de -30C a 60C y de operación de -40C a 80C
- El cable debe tener un diámetro nominal de 0.262in (6.7mm)
- El cable se debe de surtir en rieles de 1000ft (305mts)
- El cable debe de ofrecer una Velocidad Nominal de Propagación (NVP) del 67%
- El cable debe de soportar un voltaje máximo de operación de 80V

**Instalación**

- El equipamiento con el que cuenta la SEJ debe ser instalado de acuerdo con el requerimiento de cobertura de los espacios educativos en las escuelas.
- De acuerdo con esta distribución propuesta de escuelas, si hubiera equipo remanente, éste debe ser entregado a DTI.
- El Proveedor participante puede emitir recomendaciones de acuerdo a las condiciones en los lugares de instalación para modificar la distribución de escuelas, dichas recomendaciones deberán contar con el visto bueno de la DTI para poder proceder.



AT\_V2

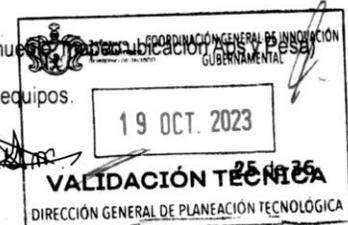


Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

- El Proveedor participante debe de entregar una agenda de referencia de la instalación de escuelas con los días en los que se presentará en sitio a fin de realizar la instalación configuración y puesta a punto del equipamiento mencionado en este documento.
- Según la agenda de referencia, a fin de realizar la configuración, instalación y puesta a punto proveedor participante debe presentarse en los lugares descritos con:
  - Identificación de la empresa.
  - Identificación oficial del responsable de la instalación.
- El proveedor participante debe en cada escuela a intervenir considerar la instalación de nodos de red, uno por cada Access Point.
- El nodo de red, en espacios de interior debe considerar el uso de canalizaciones existentes con cable UTP de exterior categoría 6 o superior, de acuerdo con las especificaciones definidas en la sección de infraestructura pasiva. Las distancias de los nodos deberán ser de hasta 90 metros. En el IDF se rematará el servicio en el panel de parcheo (si existe y se cuenta con las condiciones necesarias en cada lugar) o mediante Plug RJ45 directo al switch, en caso de no contar con panel de parcheo.
- En todos los puntos de acceso se deberá habilitar por defecto el SSID con el nombre "Red Jalisco" el cual no debe solicitar contraseña y deberá configurarse en una red con NAT sin accesos a la LAN y un rango de DHCP /8 con restricciones de pornografía, violencia, drogadicción. En coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información SEJ se habilitará un SSID adicional con el nombre de "Recrea Digital" cuyas características particulares serán entregadas al proveedor participante.
- El proveedor participante debe de elaborar y llenar un formato con la relación de los equipos instalados por cada escuela intervenida, con al menos los siguientes datos:
  - Nombre del sitio.
  - Dirección donde se realiza la instalación, configuración y puesta a punto.
  - Nombre y cargo de quien recibe la instalación, configuración y puesta a punto.
  - El formato debe incluir los datos de los equipos instalados, es decir Marca, Modelo, Pesa, Serie, Condiciones de entrega de lo instalado.
  - Evidencia fotográfica (Equipos, instalación, ubicación de inmueble).
  - Diagrama del inmueble como se encuentran instalados los equipos.

AT\_V2





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ TECNOLÓGICA**

- Se debe de recabar la firma de quien recibe, como puede ser, el administrador o el director de cada escuela y su identificación oficial con fotografía y firma. En caso de que el personal mencionado no se encuentre disponible, se podrá recabar la firma e identificación de alguna persona que la Dirección de Tecnologías de la SEJ determine.
- El documento debe de estar rubricado con el sello de la Dirección o área donde se entregó.
- El documento debe contener detalles del instalador o responsable de la instalación en la escuela, tales como, nombre completo, teléfono, cuadrilla a la que pertenece.
- Documentos a entregar:
  - Original de todos los documentos recolectados durante la etapa de implementación del servicio.
  - Administrador con usuario y contraseña de cada dispositivo instalado.
- Es importante destacar que proveedor participante debe realizar la estimación de la infraestructura tecnológica pasiva necesaria para la puesta en marcha de los Puntos de Acceso WiFi, es decir, es responsabilidad del proveedor participante proponer la cantidad de infraestructura según su diseño. Los elementos de infraestructura adicional mínimos a considerar, son los siguientes:
  - Cableado de exterior categoría 6 por cada Punto de Acceso WiFi
  - Conexión a UPS de los equipos a instalar
  - Extensor de señal en caso de ser necesario.
  - Debe integrar en su propuesta el diseño de un soporte adicional al del fabricante que permita la mejor instalación de los Puntos de Acceso WiFi, a fin de favorecer la cobertura en los inmuebles, con éste debe ser posible que los equipos WiFi queden libre de obstáculos o debajo de techos o cornisas de las edificaciones
  - Habilitación y configuración del protocolo SNMP en cada uno de los equipamientos para su monitoreo.
  - Servidores y licenciamiento necesario para el funcionamiento óptimo integrando la analítica y monitoreo del equipamiento implementado.
  - Trabajos especializados de integración al modelo lógico de red de la Red Jalisco con personal certificado en las tecnologías de microondas del fabricante infinnet.
- El proveedor participante puede utilizar elementos de esta infraestructura que se encuentren disponibles si éstos pertenecen a equipamiento previamente instalado por la SEJ Jalisco. Con el fin de validar la

AT\_V2





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

infraestructura disponible de la Red Jalisco, el proveedor participante podrá realizar las visitas a sitio que encuentre necesarias, éstas, deberán ser coordinadas con la DTI.

- El proveedor participante que planea visitas a los inmuebles deberá de programarlas con DTI. En estas visitas podrá verificar información referente al sitio:
    - Validación de las instalaciones eléctricas
    - Espacio para instalación de componentes internos de la solución
    - Condiciones ambientales y de seguridad.
    - Validación de la existencia de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la puesta en operación del servicio. En caso de requerirse nueva infraestructura esta debe ser especificada y descrita dentro de la propuesta técnica y la económica de los proveedores participantes.
  - Los Puntos de Acceso WiFi considerados por la DTI son de exterior, con el fin de facilitar la instalación de cobertura, dada la condición de diversidad arquitectónica de los distintos inmuebles, de modo que, al tener un enfoque primordial en la cobertura de los espacios educativos, será responsabilidad del proveedor participante determinar los mejores puntos de instalación física para cada uno de los Puntos de Acceso WiFi en cada inmueble. Lo anterior sujeto a verificación por la DTI.
  - El proveedor participante debe considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación.
  - El proveedor participante es responsable de la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, por lo tanto dichas configuraciones deberán estar apegadas a los estándares de seguridad informática que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, así como el manejo de la documentación referente a la instalación de los equipos en los inmuebles y el manejo de garantías posteriores, estas actividades involucran el manejo de información sensible referente a la infraestructura de la DTI, de modo que, deberán sujetarse a procesos que aseguren la protección de datos.
- C. Niveles de servicio para atención de las garantías**
- Durante la etapa de implementación y hasta la entrega de la totalidad de equipos instalados y configurados, el proveedor participante debe garantizar la atención de eventos relacionados con la correcta operación del servicio mediante una mesa de ayuda de acuerdo al siguiente cuadro de SLA's de Atención.

AT\_V2





**Secretaría de Educación Jalisco**  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

**Tabla 1. Características de la atención de garantías**

Entregable	Observaciones
Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan de trabajo de instalación será validado por la Dirección de Tecnologías de la SEJ.</li> <li>Una vez realizada la instalación, se acordará el tiempo para entregar las memorias técnicas detalladas a la Dirección de Tecnologías de la SEJ.</li> </ul>
<b>Atención de llamadas incidentes o fallas</b>	
Horario de servicio de la mesa de Servicios.	24 horas los 7 días de la semana (vía telefónica, por correo electrónico o sitio web)
<b>Soporte técnico del producto</b>	
Tiempos de respuesta de los reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la Dependencia	Prioridad Crítica: Máximo 2 horas después de haberse detectado el incidente o el problema (Cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio (Siguiente Día Hábil). Prioridad alta: Máximo 4 horas después de haberse detectado el incidente o el problema (Cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio (Siguiente Día Hábil). Prioridad baja: Máximo 8 horas después de haberse detectado el incidente o el problema (Cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio (Siguiente Día Hábil).
<b>Atención de fallas y garantías en sitio</b>	
Atención de reportes	El proveedor participante debe habilitar una mesa de ayuda para atención de fallas derivadas de mal funcionamiento de los equipos ya sea por causas relativas a defectos de fabricación o instalaciones mal ejecutadas. La atención podrá realizarse de manera remota en caso de problemas lógicos o de manera física en casos de reemplazo o correcciones en la instalación.  Las garantías antes mencionadas deben iniciar desde la habilitación de servicios en cada escuela y hasta el 4 de diciembre del 2024

**D. Consideraciones generales del requerimiento**

**Plataforma de gestión**

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proveedor participante debe considerar como parte del requerimiento, integrar toda la infraestructura WiFi en una sola plataforma de gestión existente, es decir, los



*Secretaría de Educación Jalisco***PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

nuevos equipos propuestos deben incluir lo necesario -como puede ser software o licenciamiento- para agregarse a la plataforma, deberán operarse desde la misma plataforma existente –la DTI cuenta con las licencias de estos equipos- por lo cual el proveedor participante debe considerar lo necesario. Para facilitar al proveedor participante la inclusión en su propuesta de lo necesario, se presenta una referencia de las funcionalidades y capacidades de la plataforma de gestión existente:

- **La solución integra funciones de gestión, control, monitoreo y análisis, de manera que permita la automatización de los procesos y la detección y resolución inteligente de fallas.**
- **La plataforma inteligente de gestión, monitoreo y analítica de red cumple con las siguientes especificaciones técnicas:**
  - Permita la gestión de servicios de red
  - Permita la gestión de Seguridad de red
  - Permita la gestión de Alarmas e Informes
  - Soporte Análisis de BigData
  - Soporte Monitoreo de Red
  - Soporte el control de acceso a la red (NAC).
  - Permita la administración y configuración desde Interfaz Web
  - Soporte autenticación mediante HTTP2.0
  - Permita la autenticación de dispositivos de red y usuarios
  - Soporta autenticación mediante 802.1X, Autenticación del portai, Autenticación por SMS y Autenticación de redes sociales
  - Soporte múltiples políticas de control de acceso de usuarios.
  - Sea compatible con la gestión de múltiples "tenant", los administradores deben poder ser definidos por rol y región.
  - Permita la gestión basada en derechos y dominios.
  - Soporte VXLAN
  - Permita un despliegue automático de la red basado en DHCP, o a través de un centro de consulta de registro.
  - El sistema de gestión y control para redes incluya la visibilidad de la experiencia en tiempo real, localización de fallas en minutos y optimización inteligente de la red.
  - La visibilidad de la experiencia es en tiempo real para cada aplicación de cada usuario en cada área; con el seguimiento de fallos, de forma rápida e inteligente los dispositivos defectuosos y analiza las causas de origen para la mala calidad.
  - Provea de una evaluación de conflictos de canal en la red inalámbrica en tiempo real, a través de una calibración predictiva de radio y de comparar las ganancias antes y después de la calibración.
- **La plataforma adicionalmente soporte las funciones de control de red inalámbrica siguientes:**
  - Creación y eliminación de SSID
  - Configuración de radio para un SSID
  - Asignación de VLAN a usuarios finales que se conectan a la red

AT\_V2





Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

- Limitación de tráfico de uplink y downlink según SSID
- Limitación estática y dinámica de velocidad para terminales
- 802.11r fast roaming
- Optimización MU-MIMO
- Habilitación de SSID en un intervalo de tiempo específico
- SSID oculta
- Wi-Fi Multimedia (WMM)
- Transmisión transparente Bonjour
- Aislamiento del usuario en Capa 2 y Capa 3
- Modo abierto incluida la autenticación sin autenticación y la autenticación por portal.
- Modo semi abierto, incluyendo: Autenticación PSK, autenticación PPSK, autenticación SAE y autenticación PSK-SAE, Autenticación por dirección MAC (sin requerir contraseña), autenticación PSK+MAC, Autenticación PSK+Portal.
- Modos de cifrado: PSK: WEP, WPA y WPA2 y WPA2; algoritmos de cifrado AES, AES-TKIP y TKIP, PPSK: WPA y WPA2; algoritmos de cifrado AES, AES-TKIP y TKIP, Autenticación SAE: WPA3 Algoritmo de cifrado AES, PSK-SAE: WPA2 y WPA3; algoritmo de cifrado AES3
- Plantillas de servidor RADIUS.
- Servidor de autenticación RADIUS integrado.
- Habilitación de radios en función de rangos de tiempo predefinidos.
- Asignación de porcentaje de ancho de banda reservado a usuarios VIP.
- Análisis de espectro
- Configuración de ancho de banda de radio
- Configuración de potencia de transmisión inalámbrica
- Configuración de ganancia de antena
- Calibración de radio manual, automática y programada
- Optimización de canales y potencia
- Optimización basada en IA.
- Mostrar información de interferencia y ataque circundante
- Administración unificada de registros de dispositivos
- Recopilación de estadísticas de tráfico de aplicaciones en SSID
- Las capacidades de funcionamiento son las siguientes:
  - Todo el hardware (servidores y racks/gabinetes) y software (aplicaciones y licencias perpetuas) necesarios que permitan poner en funcionamiento la plataforma.
  - La capacidad mínima en cuanto al manejo de usuarios concurrentes de esta plataforma, **es de cuatrocientos mil (400,000) usuarios concurrentes, y posibilidad de crecer hasta dos millones seiscientos mil (2,600,000) usuarios concurrentes, con la adición de hardware y software.**
- Si el proveedor participante con base en sus análisis e ingenierías determina que las capacidades de funcionamiento de esta plataforma son insuficientes para agregar el nuevo equipamiento y usuarios, deberá incluir lo necesario para soportar las capacidades que su propuesta requiera.



AT\_V2

30 de 36



Secretaría de Educación Jalisco

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

- Al finalizar la entrega e instalación proveedor deberá entregar el siguiente reporte:
  - a) Dirección donde se instaló
  - b) Nombre de quien recibe
  - c) Equipo entregado y/o instalado
  - d) Número de Serie

**6. GARANTÍA****Servicios**

Los servicios propuestos para la instalación de los equipos con los que cuentan la SEJ, deben considerar la gestión de la garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio **al menos hasta el 4 de diciembre del 2024.**

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.**

1. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de concurso en el que participa, donde se haga mención del alcance de los servicios ofrecidos deberá garantizar la cobertura de radio con tecnología WiFi en los espacios educativos de las escuelas a intervenir.
2. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención de que el alcance de los servicios ofrecidos cubre la instalación y puesta a punto de la solución ofertada. Se deberá brindar apoyo remoto y presencial.
3. La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's de su mesa de servicio, la cual deberá de estar alineada a las mejores prácticas, así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad, y deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte técnico.
4. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que considerará cualquier componente de equipamiento, programas, licencia, mano de obra, viáticos, traslados etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto de la solución, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
5. En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad de **servicios ofertados en los supuestos** descritos en párrafos anteriores.

AT\_V2





*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

6. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que entregará al área requirente el cuadro de distribución total de los equipos, así como el nombre, domicilio y ubicación del sitio donde deberán instalarse. La distribución puede variar de acuerdo a las necesidades que la Dirección de Tecnologías considere pertinentes, lo cual se hará saber al proveedor con suficiente tiempo de anticipación.
7. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que colocará etiquetas a los equipos una vez instalados de acuerdo con el formato y nomenclatura que acuerde con la dependencia mediante la Dirección de Tecnologías.
8. Deberá presentar carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado emitida por el fabricante.
9. El proveedor participante deberá presentar carta vigente y en original emitida por el fabricante en la cual reconoce que cuenta con personal capacitado suficiente la prestación del servicio.
10. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que contará con una mesa de ayuda y correo electrónico para levantar tickets de servicio en lo relacionado a su instalación y/o garantías de sus equipos
11. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta original emitida por el fabricante vigente en original y/o digital en donde se garantice El proveedor participante realizará las validaciones técnicas y diseño con el Fabricante de la solución propuesta para garantizar que la solución propuesta está alineada a las mejores prácticas del fabricante.
12. Para garantizar la experiencia, cumplimiento y capacidad, el proveedor participante deberá demostrar en su propuesta copia simple del original y vigente de lo siguiente:
  1. Una persona certificada en ITIL 4 Foundations
  2. Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI
  3. Dos ingenieros certificados en redes de datos (HCSA)
  4. Dos ingenieros certificados en redes de datos, Huawei Certified ICT Associate (HCIA)
  5. Un ingeniero certificado en herramienta de diseño, despliegue y mantenimiento (ECSE)
  6. Una constancia en WLAN Planner
  7. Un certificado vigente de al menos un ingeniero Ethical Hacking



AT\_V2

32 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

8. Dos ingenieros certificados en la tecnología de microondas Infinet Wireless Link Expert (IWLE)
9. Dos ingenieros que hayan completado la certificación de cableado estructurado de red Network Infrastructure Cabling Deploy Certification.
10. Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior, con el que se acredite experiencia para la instalación y puesta en operación de los equipos solicitados en este requerimiento. Con una antigüedad no mayor a 2 años.
11. El proveedor participante deberá presentar evidencia de contar con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en la presente.
12. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que se realizará transferencia los datos recolectados durante la instalación en las escuelas hacia un repositorio de información relacionado con una base de datos, expuesta por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEJ.
13. Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto al Ase-dti-reg-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.
14. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.

**8. ENTREGABLES**

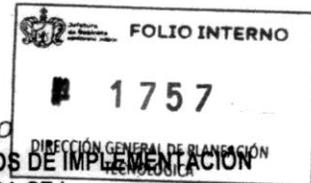
Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

2. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 GARANTÍAS de este anexo.
3. Al finalizar la entrega e instalación proveedor deberá entregar el siguiente reporte:
  - a) Dirección donde se instaló
  - b) Nombre de quien recibe
  - c) Equipo entregado y/o Instalado



AT\_V2

33 de 36

*Secretaría de Educación Jalisco***PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

- d) Número de Serie
4. Cargar la información en Base de Datos digital existente en la Dirección de Tecnologías de la Información, perteneciente a Secretaría de Educación Jalisco adicionalmente entregar en PDF además de formato de base de datos (.sql) con los datos de instalación por centro, en el cual se pueda mostrar toda la información recopilada de todos los centros donde se entregó e instaló los equipos que comprende este documento. Los datos necesarios serán al menos los siguientes:
- a) Inmueble
- i. Id
  - ii. Clave
  - iii. Coordenadas Geográficas
  - iv. Municipio
- b) Punto De Acceso (Ap) Wifi:
- i. Marca
  - ii. Modelo
  - iii. Número De Serie
- c) Switch:
- i. Marca
  - ii. Modelo
  - iii. Número De Serie
- d) Fotografías:
- i. Fachada Inmueble
  - ii. Sembrado Representativo De Ap's Basado En Una Imagen Tomada De Google Eart
  - iii. Series De Equipos
5. Formato con la relación de los equipos instalados por cada escuela intervenida, con al menos los siguientes datos:
- a) Nombre Del Sitio.
  - b) Dirección Del Inmueble Donde Se Realiza La Instalación, Configuración Y Puesta A Punto.
  - c) Nombre Y Cargo De Quien Recibe La Instalación, Configuración Y Puesta A Punto.
  - d) El Formato Deberá Incluir Los Datos De Los Equipos Instalados, Es Decir Marca, Modelo, Serie y Pesa.



AT\_V2

34 de 36

**Secretaría de Educación Jalisco****PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

6. Se deberá de recabar la firma de quien recibe, como puede ser, el administrador o el director de cada escuela. En caso de que el personal mencionado no se encuentre disponible, se podrá recabar la firma de alguna persona que la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEJ determine.
7. El documento deberá contener detalles del instalador o responsable de la instalación en la escuela, tales como, nombre completo, teléfono, cuadrilla a la que pertenece.
8. Entregar copia simple del original y vigente de lo siguiente:
  1. Una persona certificada en ITIL 4 Foundations
  2. Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI
  3. Dos ingenieros certificados en redes de datos (HCSA)
  4. Dos ingenieros certificados en redes de datos, Huawei Certified ICT Associate (HCIA)
  5. Un ingeniero certificado en herramienta de diseño, despliegue y mantenimiento (ECSE)
  6. Una constancia en WLAN Planner
  7. Un certificado vigente de al menos un ingeniero Ethical Hacking
  8. Dos ingenieros certificados en la tecnología de microondas Infinet Wireless Link Expert (IWLE)
  9. Dos ingenieros que hayan completado la certificación de cableado estructurado de red Network Infrastructure Cabling Deploy Certification
- a) El proveedor debe de entregar toda la documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la dirección de tecnologías de la información perteneciente a la Secretaría de Educación.



AT\_V2

35 de 36



*Secretaría de Educación Jalisco*  
**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EQUIPOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SEJ**

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: <b>Eduardo Raúl Méndez Zarate</b>	
Puesto: Jefe de Operaciones de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: eduardo.mendez@jalisco.gob.mx	
Fecha: <b>18/10/2023</b> /	Tel. /ext. 57119
Firma: 	
<b>Enlace revisor y capturista</b>	
Nombre: <b>Mónica Edith García Fernández</b>	
Puesto: Planeación de sistemas informáticos	
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx	
Fecha: <b>18/10/2023</b> /	Tel. /ext. 57146
Firma: 	

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>	
Nombre: <b>Samuel González Loza</b>	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
Fecha: <b>18/10/2023</b> /	Tel. /ext. 57102
Firma: 	

**Vigencia del documento:**

**120 días a partir del sello de validación**



**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL323/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL323/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**  
Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P.U</b>	<b>P. TOTAL</b>
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL323/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL323/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregará”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL323/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL323/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Para Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
 *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

<u>Para Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                    Libro:                    Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL323/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”  
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024"**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

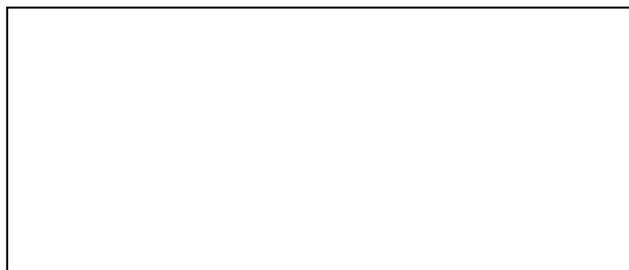
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL323/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL323/2023 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL323/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICION DE POLIZAS PARA SECRETARIA DE EDUCACION CON RECURSOS 2024”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL323/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

#### ANEXO 14

##### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.** **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.